



**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

# Estrategia país para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos

**Costa Rica**



**Proyecto UNDESA**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Presentación:</b> _____	<b>4</b>
<b>1. Marco de Referencia</b> _____	<b>5</b>
1.1. Análisis situacional _____	5
Incautaciones de Drogas en Costa Rica _____	5
Precursores y otras sustancias químicas. _____	8
Principales Índices de Criminalidad. _____	8
Principales rutas y modalidades del tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos en Costa Rica _____	11
Institucionalidad y acciones adoptadas por Costa Rica para el control de los delitos relacionados con el tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos. _____	13
1.2. UNODC frente al problema del tráfico de drogas y precursores químicos en Costa Rica. _____	15
1.3. Lecciones Aprendidas y buenas prácticas. _____	18
<b>2. Marco Orientador</b> _____	<b>19</b>
2.1 Internacional _____	19
2.2 Nacional _____	20
<b>3. Objetivos</b> _____	<b>21</b>
<b>4. Metas e Indicadores</b> _____	<b>23</b>
<b>5. Líneas de intervención y acciones estratégicas.</b> _____	<b>24</b>
5.1. Interdicción Marítima _____	26
5.2. Interdicción Fluvial _____	27
5.3. Interdicción Terrestre _____	28
5.4. Interdicción Aérea _____	30
5.5. Investigación Criminal _____	31
5.6. Economías Ilícitas _____	32
5.7. Orientación Acciones _____	33
<b>6. Estrategia Consolidada</b> _____	<b>35</b>
<b>7. Coordinación y gestión</b> _____	<b>45</b>
7.1. Dimensión política-normativa _____	45
7.2. Recurso humano _____	52
<b>8. Evaluación y seguimiento</b> _____	<b>52</b>

## Abreviaturas:

<b>Sigla</b>	<b>Significado</b>
ICD	Instituto Costarricense sobre Drogas
PCD	Policía de Control de Drogas
SVA	Servicio de Vigilancia Aérea
MSP	Ministerio de Seguridad Pública
PF	Policía de Fronteras
PCF	Policía de Control Fiscal
OIJ	Organismo de Investigación Judicial
CECOOP	Centro de Coordinación Conjunta de Operaciones Policiales
COC	Centro de Operaciones Conjuntas
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
RRAG	Red de Recuperación de Activos
TTD	Red de Transporte Transfronterizo de Dinero
RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo
ROS	Registro de Operación Sospechosa
ENDDA	Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados 2020 - 2030
PNsD	Plan de Acción Plan Nacional sobre Drogas y Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2020 – 2024
JIFE	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
SICA	Sistema de Integración Centroamericano

## Presentación:

De conformidad al artículo 7 de la Ley 8204, “el Estado costarricense deberá propiciar la cooperación técnica y económica internacional, con el fin de fortalecer los programas de investigación, prevención y represión en materia de drogas, estupefacientes y psicotrópicos”, y en cumplimiento a este enunciado el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), ha venido trabajando de forma articulada con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en la construcción de una herramienta estratégica que fortifique y facilite las acciones para la interdicción aérea, terrestre, fluvial y marítima, desarrolladas en torno al tráfico ilícito de drogas y fiscalización de los precursores químicos.

Dicha estrategia se construyó a través del trabajo conjunto de las instituciones que intervienen en la prevención y control de los delitos establecidos en la Ley 8204, entre ellas; la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, la Policía de Control de Drogas, la Policía de Fronteras, el Servicio de Vigilancia Aérea, el Servicio Nacional de Guardacostas, la Policía de Control Fiscal, la Sección de Estupefacientes y el Departamento de Química Analítica del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el Ministerio Público y las Unidades de Inteligencia Financiera, Control y Fiscalización de Precursores Químicos y Programas de Inteligencia del ICD.

Desde el ICD, como ente rector político en materia de drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, consideramos que esta estrategia será la base para desarrollar las

acciones operativas necesarias en la interdicción de drogas y fiscalización de los precursores químicos desde el plano terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, como respuesta al ataque invasivo y bélico del crimen organizado, que día con día corroe a la sociedad costarricense y a la región centroamericana en primera instancia, sin detrimento del grave daño que causa a nivel mundial.

La presente propuesta, se basa en la articulación policial e institucional, con la finalidad de optimizar recursos humanos y financieros, y aprovechar al máximo las alianzas establecidas en los distintos instrumentos internacionales de cooperación de los que es parte Costa Rica, para contrarrestar las amenazas de las drogas y el crimen organizado transnacional.

**Ingeniero Guillermo Araya Camacho**  
Director General  
Instituto Costarricense sobre Drogas

# 1. Marco de Referencia

## 1.1. Análisis situacional

Costa Rica es un pequeño país, rodeado de naturaleza y exuberantes playas, situado en América Central, limita al Norte con Nicaragua, al Sur con Panamá, al Este con el Mar Caribe y al Oeste con el Océano Pacífico. Su Territorio suma 51.100 km<sup>2</sup>, no obstante, la superficie marina asciende a los 564.467km<sup>2</sup>, y se organiza en siete provincias, con una población de cinco millones de habitantes.

Es la primera República en el mundo, que no posee ejército ni fuerzas armadas<sup>1</sup>, en consecuencia, destina los recursos de manutención de un ejército, a la educación y salud, situación que le ha permitido ubicarse según su índice de desarrollo humano en un nivel superior al resto de sus vecinos.

No obstante, y de acuerdo con el informe del “Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2018<sup>2</sup>”, “... en 2017 y principios de 2018, Costa Rica siguió mostrando un lento progreso en Desarrollo Humano y malos resultados en equidad social. La principal novedad fue un grave deterioro en el ámbito de la integración social, debido al incremento de la violencia delictiva (Nación, 2018)”.

Las ventajas que ha traído para el país su posición geográfica, en materia de biodiversidad, turismo y recursos naturales han

generado a su vez problemas sociales, económicos y de seguridad.

En este mismo sentido, Costa Rica ha dejado de ser un territorio de paso de cargamentos de drogas para convertirse en base de operaciones logísticas de los carteles de la droga, así como en punto de almacenamiento. Las organizaciones criminales, hacen uso del espacio marítimo para abastecer de combustible y otros bienes a las embarcaciones que transportan la droga; servicios que son pagados con estupefaciente a sus colaboradores, generando aumento significativo al interior del país del consumo doméstico, la agudización del fenómeno del microtráfico, así como un incremento en las tasas de criminalidad, especialmente en las cifras de homicidios relacionadas con disputas territoriales por la venta de drogas; de acuerdo con datos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Costa Rica en el año 2018, reportó 11,6 % de homicidios, relacionados en su mayoría con ajustes de cuentas o venganzas entre grupos criminales rivales que se disputan territorios o entre bandas delictivas contrarias.

## Incautaciones de Drogas en Costa Rica

### Cocaína

En Costa Rica, de acuerdo con el Informe de Situación Nacional sobre Drogas 2017, publicado por el Instituto Costarricense sobre Drogas - ICD en el año 2018, mientras en el

<sup>1</sup> La supresión de todas las fuerzas armadas de Costa Rica fue llevada a cabo el 1° de diciembre de 1948, tras darse por finalizada la Guerra civil de Costa Rica de 1948.

<sup>2</sup> Informe Estado de la Nación, es un esfuerzo realizado entre el Consejo Nacional de Rectores de las Universidades Públicas, en

asocio con la Defensoría de los Habitantes, se publica desde el año 2003, y es la agrupación de una serie de datos confiables que se sistematizan y publican para que los ciudadanos estén enterados de los avances del país.



año 2017 fueron decomisadas 27 toneladas de clorhidrato de cocaína para el año 2018 la cifra se incrementó a 32 toneladas, siendo la más alta reportada en el país a la fecha.

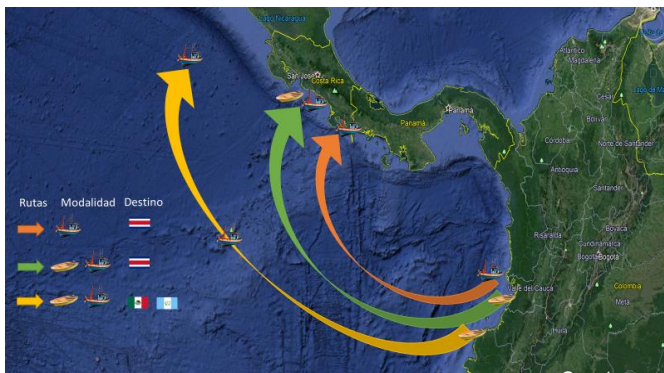
Gráfico No.1: Cocaína Incautada en Costa Rica 2015-2018.



Fuente: Elaborada por UNODC, con información del MSP y el ICD.  
Nota. La cantidad se muestra en toneladas.

La información sobre decomiso de cocaína en el territorio costarricense sugiere a las autoridades, que Costa Rica sigue siendo un país de tránsito para la cocaína que sale del sur, (Colombia, Perú y Bolivia), y que se transporta de forma ilícita hacia Norte América y Europa.

Gráfico No.2: Rutas del narcotráfico



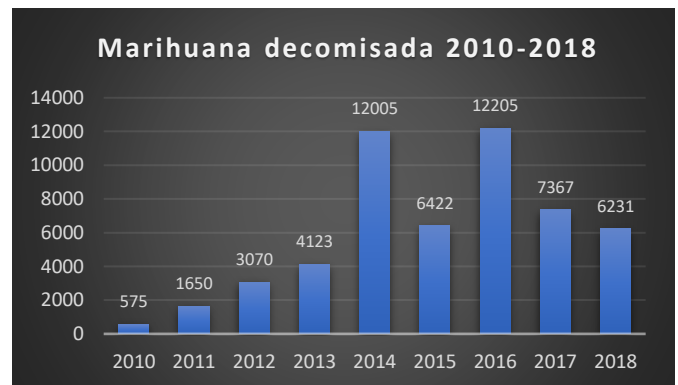
Fuente: Servicio Nacional de Guardacostas, CR.

Según datos del Servicio Nacional de Guardacostas, el mayor porcentaje de incautaciones de cocaína es transportada desde Colombia, en embarcaciones que se abastecen de combustible y otros insumos en las costas costarricenses.

## Marihuana

Según el Informe Mundial de las Drogas, 2019 “el cannabis fue la droga que más se consumió en 2016: 192 millones de personas la consumieron al menos una vez en el último año. El número de consumidores de cannabis en todo el mundo sigue aumentando y parecería haberse incrementado en aproximadamente el 16% en el decenio que terminó en 2016, lo cual está en consonancia con el aumento de la población mundial. En 2016, la cantidad de hierba de cannabis incautada en todo el mundo disminuyó en un 27%, a 4.386 t. Esa disminución fue especialmente acusada en América del Norte, en lo cual podría haber influido la disponibilidad de cannabis medicinal en muchas jurisdicciones y la legalización del cannabis con fines recreativos en varios estados de los Estados Unidos (UNODC, 2018)”. En el caso particular de Costa Rica, la tendencia en los últimos tres años refleja una disminución constante en el decomiso de marihuana, situación que según las autoridades obedece al incremento en la producción local de la sustancia.

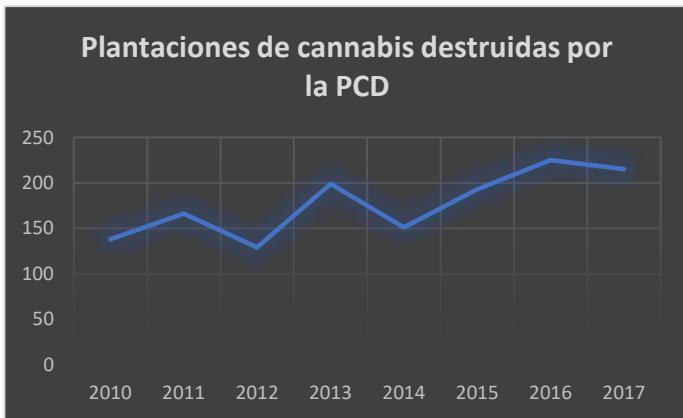
Gráfico No.3: Decomisos Marihuana Costa Rica 2010-2018



Fuente: Elaborado por UNODC, con datos del ICD

En este sentido, en el 2017 la Policía de Control de Drogas - PCD, reportó la destrucción de 215 plantaciones de cannabis, correspondiente a 14,27 hectáreas, de este valor, el 3% obedece a marihuana tipo hidropónica o cultivada en ambientes controlados, situación que incrementa la concentración de tetrahidrocannabinol (THC) en la planta.

*Gráfica No.4: Plantaciones de cannabis destruidas por la PCD*



Fuente: Informe de Situación Nacional sobre Drogas ICD, 2017

## Crack

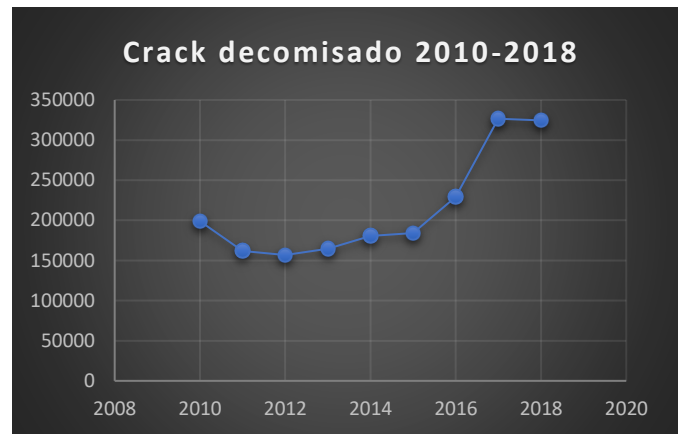
Según indica el Informe Mundial de Drogas 2018, unos 275 millones de personas en todo el mundo, entre los 15 y los 64 años, consumió drogas en al menos una ocasión en 2016.

El crack, no solo es incautado por las policías encargadas del control del tráfico ilícito de drogas, sino que en los últimos años se ha incrementado el hallazgo y decomiso de drogas en el sistema penitenciario, contabilizando solo para el año 2017 la suma de 42595 piedras (dosis) de crack.

Del año 2010 al 2015, los decomisos de crack se mantuvieron constantes, sin embargo, del

año 2016 en adelante y hasta el 2018, se ha incrementado el número de incautaciones de esta droga, por su bajo costo (1000 colones la piedra), su fácil elaboración (mezcla de ingredientes de mala calidad, bajo costo y fácil acceso), y su adicción, dado que es una de las drogas preferidas por los consumidores y comercializadores locales.

*Gráfico No.5: Crack decomisado 2010-2018*



Fuente: Elaborado por UNODC, con datos del ICD.

De acuerdo con las autoridades, la estabilización en el último año de los decomisos de crack en el país obedece entre otros, a los esfuerzos de articulación realizados por la institucionalidad al llevar a cabo operativos conjuntos, liderados por el Ministerio de Seguridad Pública.

Para las autoridades costarricenses encargadas de controlar y prevenir el tráfico ilícito de drogas, el crack que puede llegar a costar 1000 colones la piedra (menos de dos dólares), puede generar hasta un millón de colones (1600 dólares), al día según la ubicación del bunker<sup>3</sup>. Lo que lo constituye, en

<sup>3</sup> Se denomina Bunker el lugar utilizado para el almacenamiento y venta de drogas ilícitas en Costa Rica.

un negocio altamente rentable para los vendedores, que en muchas ocasiones lo prepara en el mismo lugar de la venta, a través de la cocción del clorhidrato de cocaína con bicarbonato de sodio y sustancias como el alcohol, agua, etanol, gasolina entre otras.

### **Precursores y otras sustancias químicas.**

Desde el plano de Convenios y Tratados Internacionales, y en concordancia con lo estipulado en la Constitución Política, Costa Rica, al firmar y ratificar la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, se adhiere a las recomendaciones emitidas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes - JIFE, órgano independiente integrado por expertos elegidos por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.<sup>4</sup>

Costa Rica además de cumplir con lo establecido por la JIFE, cuenta con la Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes, ente encargado del control y fiscalización de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos, adscrito al Ministerio de Salud, órgano colegiado conformado por el director (a) general de salud, un representante del Colegio de Médicos y Cirujanos y un representante del Colegio de Farmacéuticos o sus suplentes.

La Junta, debe aplicar efectivamente la norma con la finalidad de prevenir que los medicamentos, estupefacientes y psicotrópicos, sean utilizados por canales ilícitos. Así mismo, debe fiscalizar la cadena de comercialización de las sustancias, desde la

producción, importación, exportación, distribución, prescripción y dispensación.

Dentro de este marco, y de acuerdo con el Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas, Costa Rica desde al año 2014, no ha detectado casos de desvío o tráfico ilícito de sustancias precursoras. No obstante, en los últimos meses las policías del país han reportado el incremento en el apoderamiento de gasolina, unos de los principales precursores utilizados en el procesamiento de drogas lícitas, sin embargo y por lo reciente del fenómeno las autoridades se encuentran en proceso de análisis de la problemática y de las acciones para contrarrestarla.

En el país, las cantidades de precursores importados no superan los 2500 kg al año. Principalmente son: permanganato de potasio, piperonal, ácido Finilancético, pseudoefedrina base y ácido Antrinalítico. En este aspecto, uno de los mayores desafíos frente al control del uso de medicamentos psicoactivos, es la implementación de una herramienta digital, que permita dar trazabilidad al uso de sustancias que como el caso de la Ketamina<sup>5</sup>, su decomiso en zonas de frontera<sup>6</sup> se ha incrementado en los últimos años.

### **Principales Índices de Criminalidad.**

Los hechos criminales atribuidos a la delincuencia constituyen una amenaza al orden público y a la salud pública, al catalogarse como epidemia humana<sup>7</sup> dada la elevada tasa

<sup>4</sup> <https://www.incb.org/incb/es/about.html>

<sup>5</sup> NSP, las Nuevas sustancias psicoactivas, como la Ketamina, han venido en aumento y es necesario un mayor control. No están controladas en las Convención Única del 61, ni en el Convenio del 71.

<sup>6</sup> Decomiso de Ketamina: en el 2018, la policía decomisó 115 dosis.

<sup>7</sup> La Organización Mundial de la Salud (OMS), cataloga de epidemia la tasa de homicidios mayor a 10% por cada 100 mil habitantes.



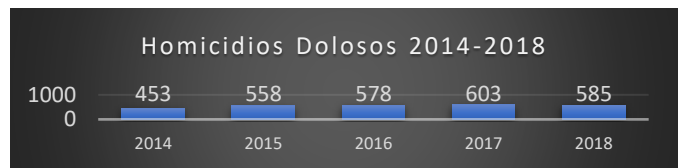
de homicidios. En décadas anteriores, la delincuencia en Costa Rica se traducían en delitos contra la propiedad (robos, hurtos y asaltos); sin embargo, la tipología de los delitos ha mutado, debido en parte a la situación socioeconómica del país y la globalización del crimen, generando que los delitos cometidos en los últimos años y que ejercen mayor violencia sobre las personas, terminen por traducirse en alteración del orden público.

Acorde a reportes del OIJ, durante el año 2018, se cometieron en Costa Rica 585 homicidios dolosos, equivalente al 11,7% por cada cien mil habitantes.

De acuerdo con la Memoria Anual 2018<sup>8</sup> (OIJ, 2019), de los 585<sup>9</sup> homicidios dolosos, un 47,1% fue cometido bajo la modalidad de ajuste de cuentas o venganza<sup>10</sup>, de este porcentaje un 69% (190 homicidios) se asocia policialmente con actividades de narcotráfico o delincuencia organizada, lo que representa un 32.5% del total de homicidios dolosos; a su vez, el reporte también señala que el delito de tráfico ilícito de drogas tiene una serie de delitos precedentes, que cada día toman mayor relevancia en el país, como son la extorsión, coacción, secuestro extorsivo y la legitimación de capitales. En el caso de la extorsión se ha detectado por parte de las autoridades un incremento en los denominados “*préstamo gota a gota*”, modalidad criminal propia de

Colombia y Ecuador, y que ha aumentado en los últimos tres años, generando una serie de delitos conexos como lo son el secuestro y los homicidios. No obstante, como se ilustra en el gráfico No. 6, existe un leve descenso para el año 2018, sustentado, en gran medida por los trabajos policiales conjuntos que se realizan bajo la coordinación del Ministerio de Seguridad Pública, orientados a la prevención focalizada en regiones y zonas específicas, denominados “*megas operativos*”<sup>11</sup>.

Gráfico No.6: Homicidios Costa Rica, comparación 2014-2018



Fuente: Elaborado por UNODC, con datos de OIJ.

Según datos del Ministerio de Seguridad, en el mega operativo de finales de febrero de 2019, realizado en todo el territorio nacional, se decomisó la suma de 1000 dosis de droga; entre cocaína, marihuana y crack.

Por otro lado, y en relación con las organizaciones delictivas, durante el año 2017<sup>12</sup>, se desarticularon 121 organizaciones, de las cuales el 21,5%, corresponden a organizaciones Internacionales, conformadas por miembros de distintas nacionalidades como costarricenses, colombianos, ecuatorianos, entre otros. Para el 2018, la cifra aumentó

<sup>8</sup> Memoria Institucional, Organismo de Investigación Judicial OIJ, 2018

<sup>9</sup> Cantidad de homicidios dolosos, se contabilizan de acuerdo con las denuncias efectuadas (denuncia directa, investigación de oficio o caso del Ministerio Público), la categoría delictiva puede cambiar de acuerdo con el dictamen médico legal o cambios en el estado de la víctima, por ejemplo, puede pasar de ser un herido a estar fallecido.

<sup>10</sup> Ajuste de Cuentas: según la OPO del OIJ, ajuste de cuentas o venganza, es una categoría delictiva policial.

<sup>11</sup> Mega operativo: El Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica, lo define como un operativo conjunto entre las distintas policías del país, bajo la coordinación directa del ministro de seguridad, que tiene como objetivo, tutelar la seguridad pública y prevenir los delitos atribuibles al crimen organizado.

<sup>12</sup> Datos de la Policía de Control de Drogas (PCD), publicados en el Informe de Situación Nacional sobre Drogas 2018, por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), 2018).

levemente, según reportes de la PCD, para este año, fueron desarticuladas 144 Organizaciones Criminales.

*Gráfico No.7: Organizaciones desarticuladas 2017 (Policía)*



Fuente: Elaborado por UNODC, con datos del Informe de Situación Nacional sobre Drogas ICD, 2018.

Dentro de este mismo contexto y acorde a datos reportados por el ICD, en su Boletín Estadístico publicado en diciembre 2018, durante ese año, se detuvieron de conformidad a la ley 8204 de 2001, 975 personas por delitos asociados al tráfico de drogas, de este número, por género, 838 de los detenidos (86%) fueron hombres frente a 137 equivalente al 14% de mujeres. (Ver gráfico No.7). En este mismo sentido, por nacionalidad el 77% corresponde a nacionales frente a un 23 % de extranjeros.

Con relación al tráfico internacional, existen grupos criminales que se dedican específicamente a servir como intermediarios entre los productores (Sur América) y los consumidores (Norte América y Europa), suministrando además de la logística necesaria para el abastecimiento de combustible,

alimentación y otros insumos para el tráfico y comercialización de droga, dinero, armas y demás ilícitos.

*Gráfico No.8: Personas Detenidas por Tráfico de Drogas 2018*



Fuente: Elaborado por UNODC, con datos del Boletín Estadístico diciembre 2018, del ICD

De otro lado, y sobre la legitimación de capitales es una conducta que sigue posicionándose a nivel transnacional, por lo anterior la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Costa Rica, las policías, el Ministerio Público y para los sujetos obligados, continúa siendo un reto controlar las economías ilícitas que vienen afectando al país. Es en este escenario, Costa Rica bajo la coordinación de la UIF, participa en varios grupos regionales e internacionales, entre los que se destacan<sup>13</sup>: La Red del Grupo Egmont, Red de Recuperación de Activos (RRAG), Red Memorándum de Entendimiento y la Red de Transporte Transfronterizo de Dinero (TTD), los cuales tienen como objetivo acelerar y hacer efectivos los controles para prevenir el delito de legitimación de capitales.

<sup>13</sup> Red del Grupo Egmont: En esta red participan un aproximado de 159 Unidades de Inteligencia Financiera del mundo, cuya finalidad es el intercambio de información financiera y aquella que pueda compartirse con sus homólogas, según lo permita cada legislación.

RRAG (Red Recuperación de Activos): Red regional para intercambio de información patrimonial, ubicación de bienes muebles e inmuebles. Participan 17 países: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, red únicamente para lo que es ubicación de activos (bienes muebles e inmuebles).

Red Memorándum de Entendimiento: Red entre Directores o jefes de UIF de la región. Suscrito con otros países para el intercambio de información recíproca, mismo que servirá para la realización de documentos estratégicos regionales.

Red TTD (Transporte Transfronterizo de Dinero): participan 10 países (Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, El Salvador, México, Panamá, Perú y República Dominicana), declaraciones de dinero en efectivo iguales o mayores a los \$10 mil dólares americanos, en los diferentes puestos fronterizos, aeropuertos, marítimos, misma que comenzó a operar en el mes de febrero del 2018.

## Principales rutas y modalidades del tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos en Costa Rica

### Tráfico Marítimo

El principal modus operandi utilizado para el tráfico de drogas por Costa Rica bien sea de tránsito o destino final es el marítimo. Desde marihuana hasta cocaína, se trafica por las costas caribeñas y del Pacífico costarricense, proveniente del Atlántico y del Pacífico de Colombia, Ecuador y otros países de Sur América con destino a Norte América y Europa. Para ello es utilizada la modalidad del cabotaje que resulta en el transporte dentro de las mismas costas de un Estado. Una vez que la droga es puesta en el país, se traslada dentro y fuera, a través de otros medios de transporte (aéreo o terrestre).

En el caso particular de la marihuana que ingresa al país desde Jamaica, según datos del Reporte de Situación Costa Rica 2018, publicado por el OIJ, se trafica vía fluvial por los ríos y canales de la zona atlántica de Costa Rica. Sin embargo, las autoridades nacionales han detectado en los últimos meses que el tráfico de marihuana proveniente de Colombia va en aumento y ha podido establecer la existencia de procesos de negociación entre traficantes de marihuana costarricenses oriundos de Limón con colombianos, negociaciones que se han realizado directamente en Colombia de acuerdo con la información recolectada por las autoridades. Esta situación es reciente, ya que históricamente el mayor proveedor de marihuana para el consumo local era Jamaica. La marihuana colombiana ingresa, al igual que la cocaína por el Pacífico Central y Sur y se traslada a lo largo del país vía terrestre para su venta.

Las tres principales rutas detectadas son:

➤ Saliendo de la Costa Colombiana entre la línea fronteriza Colombia-Panamá (alrededor del Departamento Chocó), llegando hasta la Costa del Pacífico Central y Sur de Costa Rica.

➤ Saliendo de Tumaco en Colombia y Esmeraldas en Ecuador, llegando hasta la Costa Pacífica de Costa Rica de forma directa, esta ruta también es utilizada para llegar inclusive a Guatemala en tan solo tres días.

➤ Saliendo de la zona fronteriza entre Colombia y Ecuador y llegando hasta Guatemala y México, realizando procesos de abasteciéndose cada 400 millas aproximadamente. Limón es una ciudad de Costa Rica, cabecera del cantón y la provincia del mismo nombre. Se encuentra ubicada a una distancia de 152 kilómetros al este de San José, capital de la República, en la costa del mar Caribe

### Principales Modalidades

1

Lanchas rápidas y pequeñas, con motores potentes que se modifican para tener mayor autonomía de viaje y a la vez incrementar la capacidad de drogas trasladadas (tipo Go Fast) constituyen el principal medio de transporte marítimo de drogas que en un alto porcentaje tienen como puerto de origen países de Sur América (Colombia, Ecuador). Este tipo de embarcaciones puede recorrer hasta 30 nudos por hora, es decir, en poco menos de un día puede cruzar desde Colombia hasta Costa Rica y en tres días llegar a México.

2

**Parásitos:** Una modalidad de transporte marítimo que viene en incremento en los últimos años, son los llamados parásitos (droga pegada en el exterior del barco), incorporados en el casco de las embarcaciones, y que solo puede ser detectada por buzos especializados.

3

**Lanchas artesanales:** lanchas pequeñas pertenecientes a pescadores artesanales, que por factores socioeconómicos colaboran con el tráfico de drogas, adicional a estas, las autoridades han encontrado embarcaciones de bajo perfil, también denominadas tipo semi- sumergibles como torpedos y minisubmarinos.

4

Contaminación de contenedores marítimos, ya sea tipo Rip Off o por medio de la modificación estructural del contenedor, permitiendo que la droga llegue principalmente a Estados Unidos y a Europa, en las exportaciones de frutas y bienes.

Rip Off: Adulteración o gomeleo del sello del contenedor con el fin de contaminar la carga con tulas que contienen estupefacientes o con duplicidad de mercancía.



Tráfico Aéreo	<p>En el tráfico de drogas ilícitas por aire, en Costa Rica se ha detectado que ocasionalmente las organizaciones criminales utilizan aeronaves privadas; mismas que cuentan con tripulación propia que apoya el tráfico de drogas. Estas organizaciones poseen hangares o pistas privadas con el fin de evitar los controles de las autoridades. La aeronave más utilizada para el tráfico de drogas es del tipo “ultraligero” que, dada sus características, no es de fácil detección por los radares de los aeropuertos; sin embargo, en los últimos años se han detectado otro tipo de aeronaves como las CESSNA 210, que tiene capacidad de vuelo para trasladarse desde Costa Rica hasta México, saliendo de pistas clandestinas ubicadas en la mayoría de los casos en el Pacífico Sur y Central del país.</p> <p>Las aeronaves provenientes de Colombia, con destino a Centroamérica o México, utilizan estas pistas clandestinas, ya sea como destino final, para proveer droga en el país o bien como centro de abastecimiento de combustible y alimentos.</p> <p>Actualmente, no existe una legislación que permita a las autoridades destruir este tipo de pistas privadas, por lo que se constituye en una necesidad la reforma a la ley, que permita la destrucción de las pistas clandestinas o su inhabilitación.</p>	<p>1 En relación con el tipo de aeronaves, entre las más utilizadas se ubica el avión tipo ultraligero modificado, que puede transportar cerca de 500 kilos de droga, y varios litros de combustible. Estas aeronaves, son modificadas para transportar una mayor cantidad de mercancía y combustible, por lo que, al exceder la capacidad instalada originalmente, se pone en riesgo la tripulación y la misma mercancía dada la sobrecarga y el exceso de combustible.</p> <p>2 Aeronave tipo CESSNA 210, con capacidad de vuelo desde Costa Rica hasta México. Estas aeronaves son modificadas con el fin de ampliar la capacidad en su interior para transportar más kilos en droga y combustible y así ampliar su autonomía de vuelo. En los últimos años se han descubierto aeronaves de este tipo abandonadas en pistas clandestinas, así como accidentadas con pilotos y tripulación, en un alto porcentaje de nacionalidades colombiana y mexicana.</p> <p>3 A pequeña escala se utilizan vuelos comerciales, donde son los pasajeros quienes sirven como medio de transporte de las mercancías, bien sea en la modalidad de correos humanos o entre sus pertenencias (maletas, suelas de zapatos, maquillaje, alimentos, entre otros).</p> <p>4 En relación al tipo de pistas utilizadas por los narcotraficantes, se tienen dos modalidades: la primera tiene que ver con pistas clandestinas, ubicadas en terrenos de fincas con grandes extensiones, que los criminales limpian y de forma artesanal preparan con luces para el aterrizaje y despegue de pequeñas aeronaves, usadas en algunos casos con el consentimiento de sus propietarios quienes adquieren los terrenos en zonas estratégicas, con la finalidad de traficar drogas o de abastecer a las aeronaves que lo hacen. La segunda modalidad, está relacionada con pistas legales, que, al contar con una escasa regulación, son utilizadas para el despegue o aterrizaje de aeronaves contaminadas con drogas, entre otros ilícitos.</p>
Tráfico Terrestre	<p>La detección de drogas ilegales por vía terrestre se presenta principalmente al interior del país; frecuentemente los vehículos trasladan droga desde el sur hasta la frontera norte, aun cuando también se ha detectado el tráfico de drogas por la carretera interamericana, desde Colombia o Panamá, atravesando América Central, con destino final Norteamérica.</p> <p>La droga, que ingresa al país vía marítima o aérea, llega hasta el puerto o pista destino, y de ahí es transportada vía terrestre por las carreteras del país, en algunas ocasiones se utilizan los pasos clandestinos entre la frontera de Panamá y Costa Rica, pero en gran parte de los casos es transportada por vías principales.</p>	<p>1 Desde la frontera sur con Panamá (Paso Canoas), hasta la frontera norte con Nicaragua (Peñas Blancas), se transporta cocaína por la carretera interamericana, a través de tráiler, furgones, camiones tipo ganadero y carga liviana modificados e incluso en transporte informal (tipo pirata) o vía autobús; en este último, es común el transporte de marihuana y cocaína en pequeñas cantidades al interior del equipaje de los pasajeros; en algunas oportunidades, mediante esta misma modalidad se ha detectado el traslado de medicamentos falsificados o sin permiso sanitario y dinero en efectivo. La droga es transportada usando diferentes métodos de ocultamiento como en el interior de las llantas, motor, cobertura de puertas, tanques de combustible o aire acondicionado del vehículo.</p> <p>2 Con relación a medicamentos, en los últimos meses la policía de fronteras ha reportado el incremento en el decomiso de ketamina, proveniente de Nicaragua con destino final Costa Rica, trasladada vía terrestre, oculta en pequeñas cantidades en las pertenencias de pasajeros o bien en grandes cantidades en vehículos particulares con el mismo origen.</p> <p>3 En los últimos dos años, viene en incremento un fenómeno particular en el país, y es el robo de combustible a los poliductos de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), al respecto, las autoridades presumen que es utilizado por los traficantes de drogas para el abastecimiento de vehículos de transporte o para el procesamiento de sustancias; este fenómeno que ha ido en aumento implica un alto riesgo en materia de salud pública, bien sea por el traslado del combustible de un extremo a otro del país, como por las condiciones de almacenamiento que se puede hacer del mismo.</p>

Elaborado por UNODC, acorde a información proveniente de autoridades costarricenses

## **Institucionalidad y acciones adoptadas por Costa Rica para el control de los delitos relacionados con el tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos.**

Dentro de este contexto y como entidades responsables del abordaje de la problemática del tráfico de drogas y precursores químicos en Costa Rica operan:

➤ Seguridad Pública, es la policía administrativa, encargada de prevenir el crimen en sus diversas manifestaciones, en el caso particular del control de drogas no autorizadas y actividades conexas, Costa Rica dispone de la policía especializada denominada Policía de Control de Drogas (PCD). Para otro tipo de delitos cuenta con la Fuerza Pública, ambos cuerpos policiales, pertenecientes al Ministerio de Seguridad Pública, bajo la coordinación directa del ministro de esa cartera.

➤ Policía de Investigación Judicial (OIJ), ubicada en el Poder Judicial, auxiliar de los Tribunales Penales y del Ministerio Público, quien proporciona la guía de ejecución a través de la dirección funcional. El OIJ, es la policía encargada de investigar pericialmente los delitos cometidos en el territorio costarricense. Dentro de este mismo cuerpo policial se ubica la Sección de Estupefacientes, que se encarga de investigar los delitos relacionados al tráfico local e internacional de drogas.

➤ Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS), que de acuerdo con la ley 7410, Ley General de Policía, tiene entre otras la función de coordinar con organismos internacionales los asuntos de seguridad externa e informar a la autoridad

correspondiente del Poder Judicial, de la amenaza o la comisión de un delito y trabajar coordinadamente con esas instituciones, para prevenirlo o investigarlo. Desde 1993 la DIS, forma parte de la Red Internacional Antinarcoóticos y tiene bajo su mando la coordinación del Grupo Interinstitucional denominado Centro de Coordinación Conjunta de Operaciones Policiales (CECOOP), que se formó a través de un Convenio entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de la Presidencia.

➤ Policía de Control Fiscal, policía especializada en la protección de los Intereses Tributarios del Estado, adscrita al Ministerio de Hacienda; su creación está amparada al régimen policial instituido en la Ley N°7410 denominada Ley General de Policía. Además, por normativa especial, le compete en conjunto con las Aduanas, la verificación del cumplimiento del artículo 35 de la Ley 8204.

A finales del año 2018, se activó en Costa Rica una figura legal denominada “*El Consejo Nacional de Seguridad*”, presidido por el presidente de la República, con la Secretaría Técnica representada por el ministro de seguridad pública. Este Consejo, es el ente encargado de definir las estrategias nacionales que se implementarán para combatir la delincuencia en el país, y trabaja desde tres ejes específicos: Prevención, Presencia Policial y Articulación Institucional.

Dentro del marco de acción, la institucionalidad del país ha venido implementando medidas internas orientadas al control del problema de las drogas, así como al fortalecimiento de mecanismos de cooperación entre Costa Rica



y países cercanos como Panamá y Colombia, medidas relacionadas con:

- Implementación de controles y actualización de su normatividad interna para realizar seguimiento a la utilización de los precursores químicos.
- Otorgó mayores potestades a la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores, lo que permite un adecuado control y respuesta administrativa inmediata para prevenir situaciones ilegales.
- Aumento del control a los laboratorios farmacéuticos que emplean sustancias químicas que puedan ser usadas para la fabricación de drogas sintéticas. Así como a las droguerías que importan productos con sustancias que puedan ser usadas para este mismo fin.
- El país ha tomado medidas como la prohibición de farmacias virtuales, del movimiento de estupefacientes y psicotrópicos de uso médico a través de servicios de paquetería postal y entrega rápida.
- Capacitaciones especializadas a jueces, fiscales y policías, en temas tan sensibles como las Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP)<sup>14</sup> y los precursores químicos.
- Desarrollo de importantes recursos tecnológicos que son usados por las

autoridades encargadas de combatir el tráfico de drogas y de precursores químicos como:

- El (SICORE) sistema de registro y consulta que contribuye al análisis criminal y al intercambio de información, ayudando a esclarecer la composición de las organizaciones criminales, sus bienes, patrimonio, etc. Herramienta desarrollada por el ICD.
- Una Plataforma de información judicial que permite compartir y tener acceso a información, bases de datos, expedientes electrónicos, buscando lograr mayor eficiencia y eficacia en las investigaciones.
- El *Sistema Precursores en Línea*, proyecto que desarrolla la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores Químicos<sup>15</sup> y que permite el registro de empresas y reporte de las diferentes transacciones de las empresas usuarias de precursores, así como el cruce de información entre empresas (proveedor-cliente), trámites de solicitudes de ampliaciones, inclusiones y renovaciones de la licencia de precursores y la emisión de reportes estadísticos.

No obstante, y aun cuando el país ha direccionado importantes recursos de cara al abordaje integral de la problemática de tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos, las

<sup>14</sup>

[https://www.unodc.org/documents/scientific/NPS\\_Factsheet\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/scientific/NPS_Factsheet_Spanish.pdf), de acuerdo con el Informe del Programa Global SMART INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE "NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS" Qué son las NSP? Las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) han sido conocidas en el mercado por términos tales como "drogas de diseño", "euforizantes legales", "hierbas euforizantes", "sales de baño", "productos químicos de investigación" y "reactivos de laboratorio". A fin de promover una terminología clara sobre este asunto, UNODC utiliza únicamente el término "nuevas

sustancias psicoactivas (NSP)", las cuales se definen como "sustancias de abuso, ya sea en forma pura o en preparado, que no son controladas por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes ni por el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, pero que pueden suponer una amenaza para la salud pública".

<sup>15</sup> Unidad perteneciente al ICD y que por ley 8204 tiene entre sus funciones, ejercer el control de la importación, exportación, reexportación y tránsito internacional de las sustancias denominadas precursores y químicos esenciales, además de dar seguimiento a la utilización de esas sustancias en el territorio nacional.

fronteras siguen siendo permeables por múltiples pasos, la costa extensa (1.200 km) que imposibilita el control total por parte de las autoridades, aunado a que las autoridades no cuentan con recursos y personal suficiente para ejercer el control del territorio entre otras, hacen que si bien Costa Rica ha tomado medidas frente a la problemática, requiere de capital humano capacitado, articulación institucional, así como de una estrategia que permita una intervención real del fenómeno.

## **1.2. UNODC frente al problema del tráfico de drogas y precursores químicos en Costa Rica.**

Por mandato, UNODC proporciona asistencia técnica a los Estados Miembros para fortalecer sus capacidades en la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas.

El abordaje de UNODC al problema de las drogas, abarca diversas aristas mediante acciones concertadas y diferenciadas desde áreas relacionadas con salud, educación y seguridad pública, entre otras.

En el ámbito de la seguridad pública, la UNODC trabaja para fortalecer la capacidad de los países de cara a ofrecer una respuesta integral a la delincuencia. Por lo tanto, refuerza la acción internacional contra la producción de drogas, el tráfico y la delincuencia asociada al fenómeno, a través de diferentes iniciativas y

de la promoción de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Dentro de este contexto, la UNODC busca la coordinación de acciones conjuntas entre la institucionalidad responsable de hacer frente a la problemática y entre países para hacer frente a la delincuencia organizada internacional, propendiendo por el fortalecimiento del Estado de Derecho y la estabilidad de los sistemas de justicia penal.

Como parte de su mandato, la UNODC ha venido orientando sus esfuerzos de forma articulada con los estados en brindar respuesta a los nuevos retos derivados del problema de las drogas ilícitas, a través de la asesoría permanente a los gobiernos en la aplicación de los instrumentos internacionales legales y del conjunto de reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas<sup>16</sup>, así como del conjunto de recomendaciones derivadas de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas 2016 (UNGASS)<sup>17</sup>, y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como parte del desarrollo de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas 2016, y aun cuando los estados reconocieron el logro de avances tangibles en algunas esferas, igualmente reconocieron que el problema mundial de las drogas continúa planteando retos para la salud, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad, por lo que los esfuerzos a nivel

<sup>16</sup> Convención Única sobre Estupefacientes (1961), emendada por el Protocolo de 1972. Convención sobre Sustancias Psicotrópicas (1971) Convención Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988).

<sup>17</sup> Recomendaciones enfocadas principalmente en los eslabones medios y fuertes del narcotráfico, desarrollo alternativo, transformación y desarrollo integral de los territorios, titulación de tierras, atención al consumo, a partir de los enfoques en derechos humanos, salud pública y desarrollo humano.

nacional e internacional deben orientarse en seguir incrementando la cooperación internacional a todos los niveles para abordar la problemática.

Sobre este aspecto, Costa Rica y como parte del proceso de implementación de las recomendaciones emanadas de la UNGASS 2016, presentó durante la sesión de preparativos para la Comisión de Estupefacientes (CND)<sup>18</sup> 2019 como principales resultados los siguientes:

- A través del trabajo Sur-Sur y de forma mancomunada con Uruguay implementó un programa de prevención universal sobre derechos humanos en políticas de drogas.
- Se realizaron reformas a sus leyes para reducir las penas de las mujeres en condición de vulnerabilidad, señalando la importancia de brindar una reinserción adecuada, atención integral, donde se establezcan proyectos de vida e inclusión social desde un enfoque de desarrollo humano.
- Se han llevado a cabo considerables esfuerzos en la lucha frontal contra el microtráfico en comunidades, adoptando medidas que incluyen campañas de prevención destinadas a los jóvenes, toda vez que el tráfico de drogas en centros educativos amenaza la convivencia, la salud y la vida de los estudiantes.
- Con el apoyo de la CICAD OEA, Costa Rica ha logrado fortalecer la efectividad de los programas de tratamiento dirigidos a las

personas con problemas asociados al consumo de drogas.

No obstante, lo anterior y dados los esfuerzos del país por implementar las recomendaciones, durante la sesión se pudo establecer así mismo la necesidad en el país de:

- Programas de asistencia técnica y capacitación modelos de intervención de mercados locales de drogas.
- Establecer un nuevo paradigma e intervenir en cuatro ejes: (1) drogas y salud, (2) drogas y desarrollo alternativo, (3) enfoques adoptados sobre género y (4) derechos humanos.
- Implementar programas de capacitación dirigidos a personal femenino, a partir del reconocimiento que las mujeres cada vez más están participando activamente en las organizaciones criminales. Resulta imperante su vinculación a las instituciones de aplicación de la ley.

De otro lado y en relación al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Costa Rica viene articulando esfuerzos desde el nivel político, a fin de movilizar los medios necesarios para la implementación de la Agenda 2030, en virtud de lo cual y como uno de los 193 países firmantes de la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, firmó en septiembre de 2016 el Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la agenda

<sup>18</sup> Sexagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del abuso de drogas - CICAD realizada entre 19 - 21 de noviembre de 2018 en Washington, D.C.

2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica, convirtiéndose de esta forma en el primer país del mundo en reafirmar un compromiso colectivo de alto nivel para alcanzar los ODS. Tras la firma de un Pacto Nacional en el cual los tres poderes de la República (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), las Organizaciones de la Sociedad Civil universidades públicas, gobiernos locales y el sector privado entre otros se comprometieron a la realización de cambios estructurales de largo plazo bajo un desarrollo inclusivo con sostenibilidad ambiental con el fin de ‘No dejar a nadie atrás’, sentando así, las bases, para la construcción de una estructura de gobernanza inclusiva.

Dentro de este contexto, y como parte del proceso de implementación y seguimiento de los ODS, se creó un Consejo de Alto Nivel, liderado por Presidencia de la República, una secretaria técnica coordinada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y un Comité Técnico que darían seguimiento al cumplimiento de los compromisos definidos en el pacto entre los cuales figuran<sup>19</sup>:

- Articular y movilizar los recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el país en la agenda 2030.
- Fortalecer las capacidades de las instituciones para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos en el marco de la implementación de la agenda 2030.

- Incorporar los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030 en los instrumentos de planificación y presupuestos de las organizaciones e instituciones del país.
- Promover una visión de futuro para Costa Rica tomando como insumo los objetivos y metas de desarrollo sostenible comprometidos en el país por la agenda 2030 Costa Rica.

En cumplimiento de lo comprometido establecidos en el Pacto y como parte del cumplimiento del Objetivo 16: *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles*, el país en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” realizó un primer avance al alinear los programas de gobierno a los ODS.

Aunado a estos esfuerzos, Costa Rica ha suscrito una serie de acuerdos y memorandos de cooperación internacionales orientados al combate frontal de la problemática de drogas en el país, entre ellos:

- Acuerdo de Asociación Estratégica Bilateral Costa Rica – Panamá, en temas de seguridad.
- Convenio de Patrullaje Conjunto entre Costa Rica y Estados Unidos.

<sup>19</sup> Costa Rica (2016). “Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica”. San José, 9 de septiembre.

- Acuerdo de Cooperación para la Iniciativa Centroamericana de Seguridad CARSI (para el apoyo con embarcaciones al Ministerio de Seguridad Pública), Acuerdo entre Costa Rica y China para la capacitación continua de los policías y fortalecimiento de la Academia Nacional de Policía
- Acuerdo entre Costa Rica y Colombia para desarrollar la Estrategia Sembrando Seguridad.
- Firma del Acuerdo para la creación del Centro de Cooperación Binacional (Costa Rica y Panamá) contra el Crimen Organizado, en Paso Canoas, con la finalidad de contrarrestar esas amenazas en ambos países como parte de la Estrategia PACCTO de la Unión Europea.

Sin embargo y aun cuando el Gobierno ha orientado recursos financieros y humanos, en la aplicación de los instrumentos internacionales legales y del conjunto de reglas, normas y recomendaciones de las Naciones Unidas, así como en la consecución de alianzas estratégicas con países vecinos, gobiernos internacionales y sector privado, estos no han sido suficientes para contrarrestar un fenómeno que ha terminado por permearse la economía y sociedad en general, por lo que resulta imperioso intensificar esfuerzos para hacer frente a la problemática, mediante un enfoque multidimensional, *“..incluida una cooperación más eficaz en los planos bilateral, regional e internacional entre las autoridades judiciales y policiales, a fin de combatir la participación de grupos delictivos organizados*

*en la producción y el tráfico de drogas ilícitas y las actividades delictivas conexas”*.<sup>20</sup>

### **1.3. Lecciones Aprendidas y buenas prácticas.**

Es dentro de este contexto, que la UNODC en coordinación con el ICD y la institucionalidad responsable del control del tráfico de drogas y precursores químicos en Costa Rica pudieron establecer a partir del reconocimiento de las necesidades, debilidades y fortalezas propias de la institucionalidad, así como de experiencias en la implementación de estrategias que en la región han buscado abordar la problemática de drogas, lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan ser replicadas en el país.

En este sentido y producto del trabajo adelantado en el marco del proyecto de *Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y El Salvador)*, la institucionalidad del país identificó como buenas prácticas y lecciones aprendidas las siguientes:

- Mejorar la confianza, el intercambio de información y la coordinación entre las autoridades responsables de la investigación penal y judicialización de delitos asociados a drogas ilícitas, es un componente importante dentro de un proceso de reforma y construir esa confianza requiere del personal idóneo, la

<sup>20</sup> Informe del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal Doha, 12 a 19 de abril de 2015.



investigación y la capacitación adecuada de la policía y autoridades judiciales<sup>21</sup>.

➤ Fortalecer las capacidades del recurso humano para contribuir al mejoramiento del desempeño de las instituciones dedicadas a la seguridad fronteriza y al control y lucha contra el tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos, desde el nivel nacional al regional en Centroamérica, y en coordinación con países vecinos, representa focalización de acciones y recursos y por esta vía intervenciones de mayor impacto<sup>22</sup>.

## 2. Marco Orientador

### 2.1 Internacional

Los tratados públicos, los convenios internacionales y los concordatos, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa, tendrán desde su promulgación o desde el día que ellos designen, autoridad superior a las leyes, de conformidad al artículo 7 de la Constitución Política de Costa Rica, que data de 1949 (Constitución Política, 1949)<sup>23</sup>.

#### Convenios y Tratados Internacionales

➤ Convención Única sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, de 30 de mayo de

1961, aprobada por Costa Rica mediante la Ley N.º 4544, de 18 de marzo de 1970.

➤ Protocolo de Modificación de la Convención Única sobre Estupefacientes, Ley N.º 5168, de 25 de enero de 1973.

➤ Convenio de Viena sobre Sustancias Psicotrópicas, de 21 de febrero de 1971, aprobado por Costa Rica mediante la Ley N.º 4990, de 10 de junio de 1972.

➤ Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de 19/dic/1988 (Convención de 1988), aprobada por Costa Rica mediante la Ley N.º 7198, de 25/sep/1990.

➤ Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15/nov/2000, ratificada por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, mediante Ley N.º 8302 del día 29/ago/2002, sancionada por el Poder Ejecutivo el día 12/dic/2002 y publicada en La Gaceta N.º 123 del día 27/jun/2003.

➤ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción N.º 8557, ratificada por el artículo 1º del decreto ejecutivo N.º 33540 del 9 de enero de 2007.

<sup>21</sup> Producto de un proceso de articulación y fortalecimiento institucional enmarcado dentro de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica SICA los países firmantes (Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Honduras) pudieron de forma conjunta establecer 19 puntos fronterizos priorizados en reuniones bilaterales con los países, a partir de este trabajo se elaboraron diagnósticos de estados de situación de puestos fronterizos, identificación de necesidades de equipamiento y conectividad, así como la creación del Protocolo de intercambio de información y apoyo a la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado (REFCO)

<sup>22</sup>La evaluación de la estrategia SICA, estableció que los continuos procesos de Fortalecimiento de las unidades nacionales a cargo del control del tráfico de ilícitos mediante capacitación, dotación tecnológica y equipamiento, permitió la creación de grupos de Investigación conjunta, así como el desarrollo de operativos coordinados que llevaron a la realización de los megas operativos ORCA 11 y FRONTIER.

<sup>23</sup> Constitución Política de Costa Rica, 1949.

➤ Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada por la Ley N.º 7670, de 17 de abril de 1997.

## 2.2. Nacional

### Constitución Política

De acuerdo con la Carta Magna de Costa Rica vigente desde 1949, en su artículo primero; Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural (Así reformado por el artículo único de la Ley No 9305 del 24 de agosto del 2015). Y es la base consultiva de los derechos y obligaciones.

**Ley sobre estupefacientes sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 8204, del 26 de diciembre de 2001<sup>24</sup>.**

La Ley 8204, denominada, “Ley de drogas o psicotrópicos”, es el resultado de la reforma a la Ley 7786 del 30 de abril de 1998, y tiene como objetivo regular la prevención, el suministro, la prescripción, la administración, la manipulación, el uso, la tenencia, el tráfico y la comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables y demás drogas y fármacos susceptibles de producir dependencias físicas o psíquicas.

**Ley sobre el Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo, Ley 8719.**

La ley 8719, reforma el Código Penal, en lo relativo a delitos internacionales, homicidio calificado, secuestro extorsivo, incendio o explosión, peligro de naufragio y desastre aéreo, piratería y actos ilícitos contra la navegación marítima. De igual manera reforma la Ley 8204, en lo relacionado al financiamiento del terrorismo.

**Ley Contra la Delincuencia Organizada, Ley 8754.**

De conformidad al artículo primero de la Ley 8754: “Interpretación y aplicación. Entiéndase por delincuencia organizada, un grupo estructurado de dos o más personas<sup>25</sup> que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves. Lo dispuesto en la Ley 8754 se aplicará, exclusivamente, a las investigaciones y los procedimientos judiciales de los casos de delitos de delincuencia organizada nacional y transnacional. Para todo lo no regulado por esta Ley se aplicarán el Código Penal, Ley N.º 4573; el Código Procesal Penal, Ley N.º 7594, y otras leyes concordantes. Para todo el sistema penal, delito grave es el que dentro de su rango de penas pueda ser sancionado con prisión de cuatro años o más”.

La citada ley 8754, sufrió una reforma a través de la Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, Ley Número 9481 del 13 de setiembre de 2017<sup>26</sup>, donde se derogó varios

<sup>24</sup> Ley 7786, de 30 de abril de 1998, reformada por Ley 8204.

<sup>25</sup> Lo marcado con letra negrita no es del original.

<sup>26</sup> Mediante el artículo 19 de la ley de Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica, No 9481 del 13 de setiembre de 2017, se acordó la derogación de varios artículos

de la Ley 8754, de conformidad con el transitorio único de dicha ley, dicha afectación entrará a regir veinticuatro meses después de su publicación, es decir el 14 de octubre de 2019, por lo que a partir de

artículos de esta, sin embargo, la Corte Suprema de Justicia, ha solicitado una prórroga de ejecución de la Ley 9481, para que entre en vigor el 14 de octubre de 2019.

En su Capítulo IV la Ley 8754, establece las sanciones para la figura denominada *Capitales Emergentes*, indicando que *... la persona, física o jurídica, que no pueda justificar su patrimonio o los incrementos emergentes, será condenada a la pérdida del patrimonio emergente, las multas y las costas de la investigación, para los efectos de la fijación impositiva, resulta irrelevante la causa ilícita del patrimonio o del incremento emergente. El fallo será ejecutado a la brevedad por el juzgado de primera instancia; para ello, podrá disponer la presentación de bienes, su secuestro, su traspaso registral y la disposición de toda clase de productos financieros. Estos bienes se entregarán al ICD, a fin de que proceda conforme a lo dispuesto por esta Ley*".

### **Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley 8422.**

La ley 8422 del 2004, viene a derogar la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos, Ley 6872, de 1983, y tiene como fin; prevenir, detectar y sancionar la corrupción en el ejercicio de la Función Pública.

### **Ley Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, Ley 9095.**

---

esa fecha se hará la respectiva derogación. Sin embargo, su entrada en vigor se ha extendido por 18 meses, por falta de presupuesto.

La ley tiene en cuenta una serie de elementos para investigar y vincular la actividad ilícita de la trata de personas, con actividades criminales de tipo transnacional, como el tráfico de drogas y la legitimación de capitales.

### **Ley General de Policía, Ley 7410<sup>27</sup>**

Describe las fuerzas de policía encargadas de la seguridad pública: La Guardia Civil, la Guardia de Asistencia Rural, la Policía encargada del Control de Drogas no autorizadas y de actividades conexas, la Policía de Fronteras, la Policía de Migración y Extranjería, la Policía del Control Fiscal, la Dirección de Seguridad del Estado, la Policía de Tránsito, la Policía Penitenciaria, la Policía Escolar y de la Niñez, así como las demás fuerzas de policía, cuya competencia esté prevista en la ley. Sin detrimento de lo establecido para la creación del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y otras leyes especiales como la Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, policía también perteneciente al Ministerio de Seguridad Pública.

## **3. Objetivos**

La presente estrategia busca prolongar y fortalecer los esfuerzos antinarcóticos en materia de tráfico de drogas y desvío de precursores químicos, planteando un objetivo general del cual se desprenden cuatro objetivos, así:

<sup>27</sup> La Ley General de Policía, enmarca a las policías parte del Poder Ejecutivo, sin embargo, hay policías que tienen su propia ley o bien que pertenecen a otro Poder de la República, como el Organismo de Investigación Judicial OIJ.



Elaborado por UNODC, acorde a propuesta basada en articulación policial e institucional, para contrarrestar las amenazas de las drogas y el crimen organizado transnacional en Costa Rica

## 4. Metas e Indicadores

Metas	Objetivos	Indicadores
Programas, proyectos y planes del país fortalecidos a partir de las acciones estratégicas relacionadas con el tráfico de drogas y fiscalización de precursores químicos en Costa Rica, definidas en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y el Salvador).	<b>General</b>	<p>Acciones estratégicas de interdicción frente al tráfico de drogas y fiscalización de precursores químicos, incorporadas en los programas, proyectos y planes del país.</p> <p>Número de leyes actualizadas / número de leyes que requieren actualización identificadas.</p> <p>Incremento de los resultados de interdicción terrestre frente al control del tráfico de drogas, fiscalización de precursores químicos / Resultados año base.</p> <p>Incremento de los resultados de interdicción aérea frente al control del tráfico de drogas, fiscalización de precursores químicos / resultados año base.</p> <p>Incremento de los resultados de interdicción marítima frente al control del tráfico de drogas, fiscalización de precursores químicos / Resultados año base.</p> <p>Incremento de los resultados de interdicción fluvial frente al control del tráfico de drogas, fiscalización de precursores químicos / Resultados año base.</p>
Procesos de interdicción fortalecidos a partir de la aplicación de la normatividad actualizada.	<b>Específico No. 1</b>	<p>Protocolos actualizados a partir de los procesos intercambio de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas implementado / Número de protocolos proyectados.</p> <p>Número de Instituciones compartiendo información / Instituciones identificadas</p> <p>Canal de intercambio de información creado.</p>
Mecanismos de articulación institucional, para el intercambio de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas implementado.	<b>Específico No. 2</b>	<p>Programa de capacitaciones implementado / Programas proyectados.</p> <p>Incremento en el porcentaje del presupuesto institucional para la adquisición de tecnología por las instituciones / Año base.</p> <p>Investigaciones relacionadas al control del tráfico de drogas y fiscalización de precursores químicos desarrolladas / Año base.</p>
Instituciones fortalecidas a partir de procesos de capacitación, generación de conocimientos, y consolidación del capital humano y tecnológico.	<b>Específico No. 3</b>	<p>Número de espacios de participación del ICD fortalecidos.</p> <p>Cumplimiento de los espacios acorde a la periodicidad y participantes definidos.</p>
Espacios de participación del Instituto Costarricense sobre Drogas, fortalecidos a partir de la articulación de las diferentes instituciones del Estado responsables del control de la oferta de drogas.	<b>Específico No. 4</b>	

Elaborado por UNODC, acorde a propuesta basada en articulación policial e institucional, para contrarrestar las amenazas de las drogas y el crimen organizado transnacional en Costa Rica



## 5. Líneas de intervención y acciones estratégicas.

Como parte del proceso de implementación *del proyecto Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas en América Latina (Colombia - Costa Rica y El Salvador)*, cuyo objetivo es: “Mejorar la capacidad de las instituciones públicas encargadas de controlar el tráfico ilícito de drogas y precursores químicos en Colombia, Costa Rica y El Salvador mediante la identificación de la cooperación Sur - Sur”, UNODC y el ICD desarrollaron de manera conjunta en Costa Rica durante el periodo 2018 – 2019, actividades preliminares orientadas a:

➤ La identificación de los principales actores claves que de forma directa o indirecta están encargados de la aplicación de la ley sobre el control de tráfico de drogas y precursores, junto con la policía en Costa Rica, así como las percepciones, el conocimiento y la información con la que cuentan en relación con el tema. Para este fin se llevó a cabo el ejercicio de mapeo de actores el día 14 de septiembre de 2018 en la ciudad de San José; el proceso de convocatoria se adelantó de manera conjunta con el Instituto Costarricense sobre Drogas - ICD y contó con la participación de las principales entidades responsables del abordaje de la temática en el país.

➤ La realización de un análisis de vulnerabilidad institucional en el país, de cara a determinar el nivel de desempeño de las

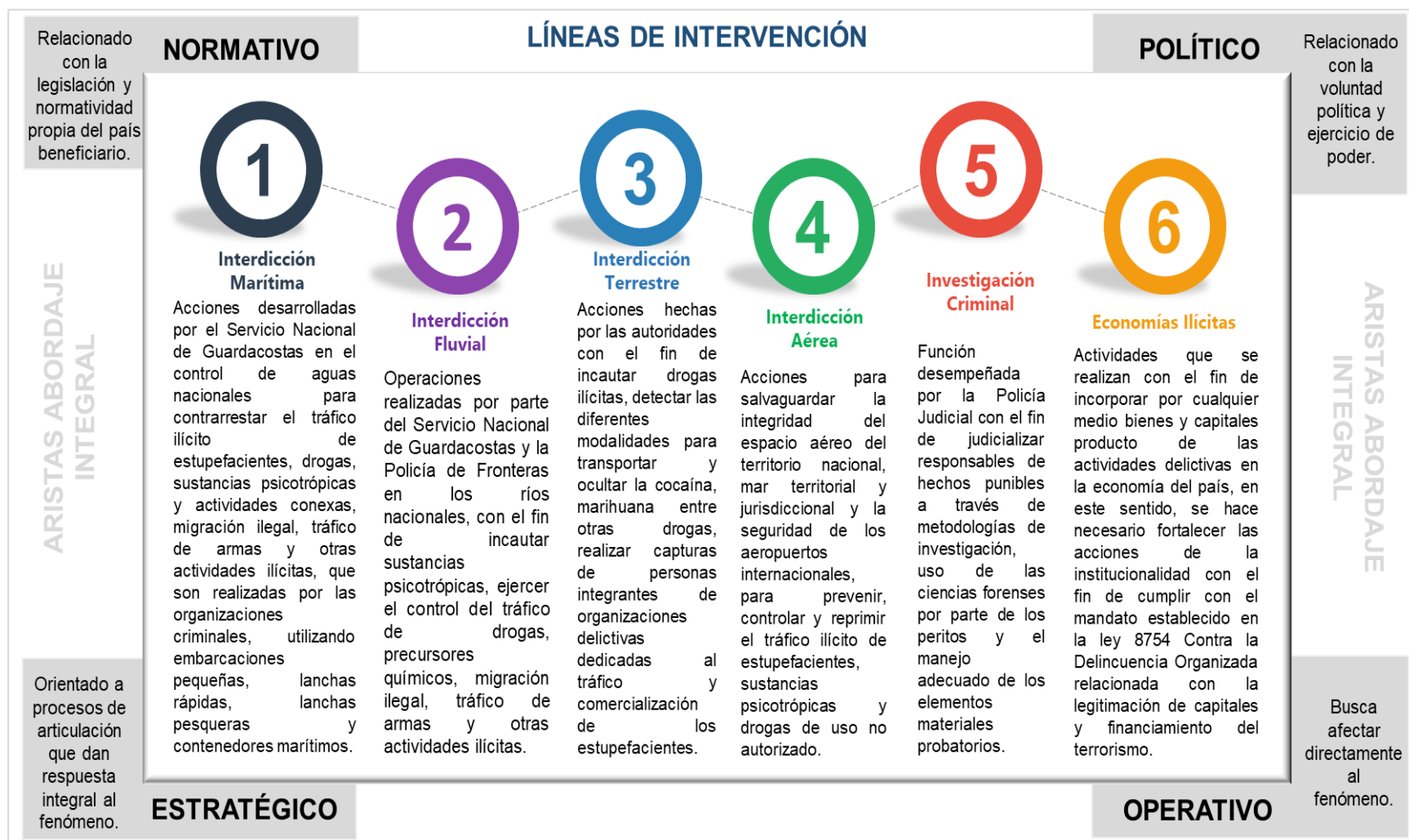
autoridades responsables de la aplicación de la ley sobre el control de tráfico de drogas y precursores químicos en Costa Rica. Con este objetivo se desarrolló en San José el taller de matriz DOFA<sup>28</sup> entre el 28 - 30 de noviembre de 2018.

➤ El fortalecimiento de las capacidades de los actores claves ya identificados de las instituciones policiales en Costa Rica, para lo cual y dentro del inicio de una segunda etapa del desarrollo del proyecto, UNODC en coordinación con la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia -DIRAN, capacitó en temas relacionados con investigación criminal, control de sustancias y precursores químicos (Tipologías), metodología de investigación - precursores químicos, interdicción en puertos y aeropuertos, así como en la construcción del modelo de interdicción criminal.

En el marco de las actividades descritas, y como parte de los procesos de socialización y validación de lecciones aprendidas, buenas prácticas, debilidades, fortalezas y oportunidades entre otras, la institucionalidad del país de forma conjunta con UNODC y el ICD, estableció los principales lineamientos para el desarrollo de la estrategia país.

En este sentido se establecieron seis líneas de intervención, se identificaron las necesidades y se definió el conjunto de acciones a implementar en cada una, desde cuatro aristas importantes para el abordaje integral de la problemática; así:

<sup>28</sup> Herramienta metodológica, que busca establecer las (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).



Elaborado por UNODC, acorde a propuesta basada en articulación policial e institucional, para contrarrestar las amenazas de las drogas y el crimen organizado transnacional en Costa Rica

# 1

## 5.1. Interdicción Marítima

### Necesidades

Según informe de Situación Nacional 2017, publicado por el Observatorio Costarricense Sobre Drogas<sup>29</sup>, las incautaciones en kilogramos de cocaína aumentaron un 19,7% con respecto al año 2016 y, el 78,3% del total de kilogramos incautados se concentró en las zonas de Puntarenas y la Costa Pacífica del país. El decomiso de casi una tonelada de cocaína en esa misma costa costarricense en un solo operativo en enero del 2019, así como múltiples hallazgos de pequeñas cantidades en altamar, en contenedores y en pequeñas embarcaciones, evidencian varias necesidades, para la atención del tráfico marítimo, entre ellas:

- Fortalecer las Unidades de Inteligencia del Servicio Nacional de Guardacostas, y demás policías del país, a través de procesos continuos de capacitación, la dotación de herramientas tecnológicas idóneas y eficaces para el análisis y la investigación criminal, además de equipos de comunicación, localización, radares y GPS.
- Proporcionar al Servicio Nacional de Guardacostas, y demás policías del país embarcaciones modernas y motores eficientes para dar una efectiva respuesta al crimen organizado.

### Acciones Normativas

- Diseñar el instrumento jurídico, que permita crear un modelo integral de inteligencia que facilite la recolección, análisis, y promulgación de la información de forma científica, y bajo los estándares de seguridad adecuados, para las policías del país.

### Acciones Políticas

- Promover desde el nivel gerencial de los cuerpos policiales del país, una cultura de análisis criminal, a través del diseño y creación de unidades de inteligencia que produzcan información para la toma de decisiones a nivel estratégico y operativo.
- Gestionar los convenios y acuerdos necesarios, para implementar en el país iniciativas o programas globales de Organismos Internacionales que permitan contrarrestar el problema de las drogas.

### Acciones Estratégicas

- Coordinar la participación de la institucionalidad de Costa Rica en el programa del CIMCON<sup>30</sup> de Colombia, con el fin de fortalecer la capacidad de las instituciones del país responsables de la interdicción marítima, a partir del proceso de trabajo conjunto entre Costa Rica y Colombia.

<sup>29</sup> Instituto Costarricense sobre Drogas. Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas 2018.

<sup>30</sup> Centro Internacional Marítimo de Análisis contra el Narcotráfico, que tiene como unos de sus principales objetivos lograr un conocimiento

más profundo de la problemática del Narcotráfico por vía marítima, delitos conexos e implicaciones de manera general en la seguridad de la región y el hemisferio, así como, de sus tendencias y evolución tecnológica

➤ Gestionar la vinculación del país a la Operación Internacional de Interdicción Marítima, Campaña Naval Marítima y Fluvial ORION liderada por la Armada Nacional de Colombia.

### **Acciones Operativas.**

➤ Coordinar acciones conjuntas de interdicción Aérea y Marítima, para el combate del tráfico de drogas y precursores químicos a través de un trabajo articulado entre el Servicio Nacional de Guardacostas y el Servicio de Vigilancia Aérea en la Interdicción Marítima de embarcaciones y el seguimiento aéreo sobre las trazas provenientes de las alertas internacionales y locales.

➤ Vincular a la Fiscalía de Narcotráfico y Delitos Conexos de Costa Rica a operaciones internacionales, a efecto de dar seguimiento a las operaciones marítimas en aguas internacionales, donde se procesen a los imputados en territorio costarricense.

➤ Identificar las tipologías utilizadas por los traficantes de drogas y precursores en las principales vías fluviales.

➤ Fortalecer los equipos de búsqueda de drogas en los ríos del país, en equipamiento, tecnología y capacidades.

### **Acciones Políticas**

➤ Diseñar Estrategias y formalizar Convenios con Organismos Internacionales y otras policías de la región, orientados a procesos continuos de fortalecimiento de capacidades del recurso humano de las instituciones responsable del abordaje de la temática en el país, en técnicas, modelos y mecanismos de interdicción fluvial.

### **Acciones Estratégicas**

➤ Diseñar un programa de capacitación para el Servicio Nacional de Guardacostas y Policía de fronteras a través de la Academia Nacional de Policía y cursos de entidades intergubernamentales e Internacionales sobre nuevas tipologías del delito relacionadas con la interdicción fluvial.

### **Acciones Operativas**

➤ Diseñar e implementar un mecanismo de articulación entre las distintas instituciones responsables (Policía de Fronteras y el Servicio Nacional de Guardacostas), del control de tráfico de drogas en los principales ríos navegables del país, con el objetivo de focalizar recursos y acciones generando impacto real sobre la problemática.



## **5.2. Interdicción Fluvial**

### **Necesidades**

De acuerdo con información de Policía de Fronteras y el Servicio Nacional de Guardacostas, algunos de los ríos navegables, vienen siendo utilizados por los delincuentes para el tráfico de drogas hacia el centro del país, siendo la marihuana que entra por el Caribe, proveniente de Jamaica, la droga ilícita que más se transporta vía fluvial, por eso la necesidad de:



➤ Capacitar a la Policía de Fronteras y al Servicio Nacional de Guardacostas en la aplicación de la Ley 8204 sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y su aplicación en el territorio.

➤ Contar con mecanismos formales e informales de intercambio de información que permitan la intervención oportuna de las autoridades que deben atender la interdicción terrestre.

➤ Fortalecer las capacidades del país en la detección de cargas ilegales que se envían por vía marítima, terrestre o aérea, aprovechando las facilidades que ofrece el comercio lícito global.



### 5.3. Interdicción Terrestre

#### Necesidades

De acuerdo con las policías costarricenses encargadas de controlar y prevenir el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, y dado el incremento en los indicadores relacionados se hace necesario contar con información que pueda ser analizada de forma científica, para ello es indispensable:

➤ Contar con bases de datos y sistemas de análisis conjuntos para una adecuada investigación criminal de los delitos atribuibles al crimen organizado entre ellos tráfico de drogas y delitos conexos (precursores, lavado).

➤ Contar con un sistema de alerta temprana de drogas naturales o sintéticas, en los mercados ilícitos que pueda compartirse entre las policías y autoridades de la región para definir respuestas rápidas desde el ámbito de control de la oferta.

#### Acciones Normativas

➤ Gestionar ante la Asamblea Legislativa, reforma de la Ley 5150 Ley General de Aviación Civil, con la finalidad de sancionar a los dueños que faciliten el uso de los terrenos donde se ubican las pistas clandestinas<sup>31</sup> e ilegales<sup>32</sup> con el fin de dar al Servicio de Vigilancia Aérea y la Dirección General de Aviación Civil facultades para su destrucción.

#### Acciones Políticas

➤ Generar compromiso en la institucionalidad para la implementación de las iniciativas incorporadas en el *Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo*, incluidas en la intervención<sup>33</sup> denominada; *Inteligencia policial: un esfuerzo integral, la investigación patrimonial: un instrumento clave en la lucha*

<sup>31</sup> Se denominan pistas clandestinas aquellas que no poseen los requerimientos estipulados por la ley y en consecuencia son utilizadas de forma oculta para las autoridades.

<sup>32</sup> Se considera que una pista es ilegal cuando no cumple con la totalidad de requisitos de operación definidas por la ley.

<sup>33</sup> Intervención: denominadas así las líneas de acción contempladas en el *Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo* de Costa Rica.

*contra la criminalidad organizada y sistema nacional antilavado y contra el terrorismo: una prioridad país.*

### **Acciones Estratégicas**

- Impulsar el uso de sistemas informáticos internacionales que permiten compartir información, entre autoridades, como el PICS (Precursors Incident Communication System) y el IONICS<sup>34</sup> de Naciones Unidas, para tener una visión global de la dinámica del tráfico de precursores y nuevas sustancias psicoactivas a la vez que se comparten datos del país y la región.
- Promover la conformación de unidades interinstitucionales para mejorar el control del comercio lícito, que se ve afectado por el envío de cargas ilegales.
- Promover la implementación a nivel regional de la Plataforma de Precursores<sup>35</sup> en Línea creada por el ICD la cual permite el análisis de información relacionada con la importación y exportación de sustancias químicas.

### **Acciones Operativas**

- Apoyar la participación policial en los operativos conjuntos denominados Mega

operativos, esto con la finalidad de fortalecer la prevención del delito del tráfico de drogas.

- Conformar una comisión interinstitucional que defina objetivos estratégicos y lleve a cabo operativos conjuntos que permitan mejorar el control y reprimir el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, a través de la revisión de vehículos que transportan productos químicos, en zonas fronterizas terrestres, con el fin de verificar sustancias que transportan y documentación correspondiente.
- Fortalecer las capacidades de la policía en la identificación de drogas y otras sustancias químicas utilizadas para la elaboración de drogas sintéticas que circulan en el mercado.
- Gestionar la adquisición de equipos modernos de detección de drogas y otras sustancias químicas utilizadas para la elaboración de drogas sintéticas, así como de identificadores de partidas arancelarias no invasivos y de fácil manejo de parte de las autoridades.
- Elaborar un diagnóstico frente al hurto de combustible con el fin de establecer las tipologías y el uso final del producto, a la vez que se identifican posibles acciones orientadas a contrarrestar la modalidad delictiva.

<sup>34</sup> IONICS: International Operations on New psychoactive substances-Incident Communication System), es una plataforma de comunicación gratuita, desarrollada por Naciones Unidas que permite el intercambio en tiempo real, entre autoridades competentes, de incidentes que involucren cargamentos sospechosos, tráfico, fabricación o producción de NSP.

<sup>35</sup> La herramienta permite el Registro de empresas usuarias, información que incluye (Información legal de la empresa, datos de representantes legales y técnicos, registro de accionistas, información sobre actividad

comercial o industrial, ubicación de oficinas, bodegas y plantas, así como productos químicos y medicamentos controlados que se manejan, uso que les dan y estimado de consumo anual. A su vez la herramienta permite realizar el reporte de las diferentes transacciones (compras locales, importaciones, consumos, ventas, producción, ajustes de inventario, entre otras) de las empresas usuarias de precursores, cruce de información entre empresas (proveedor-cliente), trámites de solicitudes de ampliaciones, inclusiones y renovaciones de la licencia de precursores y le emisión de reportes estadísticos (Excel y PDF), según requerimientos de entes nacionales o internacionales.

# 4

## 5.4. Interdicción Aérea

### Necesidades

El incremento de hallazgos de avionetas y ultraligeros con dinero en efectivo y drogas, tripulados por nacionales y extranjeros, hacen necesario para el Servicio de Vigilancia Aérea:

- Gestionar el marco normativo que permita el control de aeropuertos pequeños y pistas clandestinas e ilegales.
- Modernizar la tecnología de control aeroportuario y el intercambio de información actualizada entre los aeropuertos.

### Acciones Normativas

- Reformar la Ley 5150 Ley General de Aviación Civil, con la finalidad de ejercer control de aeropuertos pequeños y pistas clandestinas e ilegales.

### Acciones Políticas

- Impulsar desde el Poder Ejecutivo iniciativas legislativas orientadas al mayor control de las fincas o tierras utilizadas como pistas clandestinas o ilegales.
- Gestionar acuerdos para implementar programas de Organismos Internacionales relacionadas con el control aeroportuario.

### Acciones Estratégicas

- Apoyar el Grupo Interinstitucional denominado Centro de Operaciones Conjuntas

COC (Policía de Vigilancia Aérea, Servicio Nacional de Guardacostas, Policía de Fronteras y Fuerza Pública), creado bajo el marco de la Iniciativa Centroamericana de Seguridad CARSI, ubicado en Base 2 del Servicio de Vigilancia Aérea, que recibe, procesa y analiza, trazas provenientes de fuentes nacionales e internacionales.

### Acciones Operativas

- Incrementar la frecuencia de vuelos realizados por oficiales del Servicio de Vigilancia Aérea, y otras fuerzas policiales sobre grandes extensiones de tierra con el objetivo de realizar detecciones de pistas clandestinas o ilegales.
- Fortalecer la capacidad tecnológica y de comunicaciones del Servicio de Vigilancia Aérea, con el objetivo que los cuerpos policiales puedan contar con los medios adecuados de identificación aérea.
- Diseñar un programa de capacitación dirigido a las autoridades responsables de la interdicción aérea en el país con el objeto de mejorar los procesos de identificación de trazas, aeronaves y de normatividad internacional.

- Diseñar un plan de inspección regular de hangares privados.

- Elaborar un plan conjunto de operativos en zona primaria aduanera, que adicional a la revisión documental permita una inspección aleatoria de las mercancías facilitando el

proceso de fiscalización de precursores químicos, apoyados en el laboratorio aduanero.



## 5.5. Investigación Criminal

### Necesidades

Luego de una reforma legal sin contenido presupuestario, pero vital para poner a funcionar la Jurisdicción contra el Crimen Organizado se hace necesario:

- Priorizar el aumento del presupuesto del Poder Judicial, con la finalidad que esta normatividad se ejecute a la brevedad.
- Dotar a las policías encargadas de controlar y prevenir el tráfico de drogas y precursores químicos, de herramientas tecnológicas que permitan la identificación de sustancias químicas, drogas sintéticas y divisas.
- Mejorar las capacidades de la Policía de Control Fiscal PCF, para la detección de las mercancías ilegales al momento de someterse al procedimiento de nacionalización.
- Fortalecer los puntos de acceso por parte de los funcionarios de la Policía de Control Fiscal, con el fin tener un mejor control en la detección del tráfico de dinero y precursores en las fronteras terrestres.

<sup>36</sup> Ley No 9481, Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, Artículo 1. Objeto. Se crea la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, con competencia en investigación y el juzgamiento de los delitos graves que sean cometidos por personas mayores de edad y que cumplan con

### Acciones Normativas

- Gestionar ante la Asamblea Legislativa el presupuesto, presentado por la Corte Suprema de Justicia, Ley 8754, con el fin de agilizar la ejecución de la reforma de ley.

### Acciones Políticas

- Impulsar la puesta en funcionamiento de la jurisdicción especializada contra el crimen organizado<sup>36</sup> en el Poder Judicial.

### Acciones Estratégicas

- Diseñar e implementar un programa de capacitación para los nuevos policías, fiscales y jueces que formarán parte de jurisdicción especializada contra el crimen organizado.
- Diseñar un mecanismo de intercambio de información con el fin de contrarrestar el crimen organizado regional a través de sistemas tecnológicos y comunicación en redes, que permita agilidad en los procesos de cooperación y de intercambio de información, relacionada con tráfico de drogas y alertas tempranas sobre la llegada de precursores químicos.

### Acciones Operativas

- Fortalecer los casos investigados bajo la Dirección Funcional del Ministerio Público, mediante el análisis y la evaluación científica

los criterios previstos en la presente ley. Los juzgados y tribunales que apliquen la presente ley extenderán su competencia al conocimiento de los delitos conexos respecto de los cuales la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada se arrogue su competencia.



de la información, con el fin de incrementar las sentencias judiciales condenatorias.

- Fortalecer la capacidad de los investigadores en la identificación de rutas y modalidades empleadas en el tráfico de drogas y precursores químicos con el fin de desarticular organizaciones criminales.
- Diseñar protocolos de actuación que permitan la efectividad en la investigación del tráfico de drogas, medicamentos y precursores químicos para ser aplicados por los investigadores.



## 5.6. Economías Ilícitas

### Necesidades

La próxima evaluación del GAFI en el 2020, hace necesario que Costa Rica se comprometa a poner en marcha oportunamente los proyectos para contrarrestar actividades delictivas, para ello es necesario:

- Incrementar el control de transporte transfronterizo de dinero.
- Sistematizar los controles para prevenir y detectar el transporte de dinero por vía terrestre, aérea y marítima.
- Capacitar a los policías y fiscales en la detección e investigación de las nuevas y avanzadas tecnologías de los grupos criminales para lavar dinero.
- Construcción de protocolos de acción que permitan la ubicación de bienes transfronterizos y que los responsables se

sometan al proceso penal para establecer responsabilidades.

### Acciones Normativas

- Gestionar las reformas necesarias a la Ley 8204 y Ley 8754, para satisfacer los requerimientos del GAFI en el tema de control y prevención del lavado de dinero, acción que debe impulsar el Instituto Costarricense sobre Drogas de forma articulada con el Ministerio de Seguridad Pública, el Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional.

- Impulsar la aprobación de la Ley de Extinción de Dominio.

### Acciones Políticas

- Promover el apoyo de las Direcciones Ejecutivas, Sistema Financiero, Empresas Privadas y Ministerio Público, Judicatura y Policiales para la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo.

### Acciones Estratégicas

- Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo 2020-2025 y la

Red Transporte Transfronterizo de Dinero (TTD).<sup>37</sup>

### Acciones Operativas

➤ Generar un mecanismo eficaz para el intercambio de información, entre las entidades gubernamentales, sector empresarial, sector financiero y las agencias encargadas de aplicar la ley y administrar justicia.

➤ Promulgar entre las policías y fiscales los instrumentos legales y administrativos existentes, con la finalidad que las investigaciones penales y patrimoniales simultaneas relacionadas con el tráfico de drogas y precursores químicos, se vinculen a la norma sobre capitales emergentes.

➤ Realizar mesas de trabajo entre la Fiscalía y la Unidad de Inteligencia Financiera para atacar las alertas indicadas en los Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)<sup>38</sup>.

➤ Realizar capacitaciones constantes dirigidas al personal de la Fiscalía de Narcotráfico y Delitos Conexos, con personal policial (Organismo de Investigación Judicial, Policía de Control de Drogas y Policía de Control Fiscal), a efectos de valorar aspectos relativos a la cadena de custodia y elementos probatorios necesarios de recabar para un adecuado proceso judicial<sup>39</sup>.

➤ Generar la política de priorización de investigaciones penales y patrimoniales relacionadas con el tráfico de drogas y precursores químicos con el fin de afectar las estructuras de crimen organizado.

➤ Realizar acuerdos de cooperación que permitan la compartición de bienes.

➤ Diseñar un plan de capacitaciones en temas relacionados con la elaboración del ROS.

### 5.7. Orientación Acciones

Las acciones descritas en cada línea de intervención definida están orientadas a:

➤ Fortalecer las capacidades operativas de las instituciones en la interdicción contra el tráfico de drogas y precursores químicos.

➤ Potenciar la coordinación interagencial de manera que, a través de la generación de grupos de trabajo para el intercambio de información de inteligencia frente al fenómeno, se logren acciones focalizadas que permitan afectar las estructuras de crimen organizado desde el nivel local al regional.

➤ Robustecer los equipos técnicos de las diferentes instituciones a través no solo de programas continuos de capacitación, sino de la dotación de recursos tecnológicos y

<sup>37</sup> Participan 9 países (Ecuador, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana).

<sup>38</sup> Reporte de Operaciones Sospechosas es la comunicación mediante la cual los sujetos obligados reportan cualquier hecho u operación, con independencia de su cuantía en virtud de lo que establece el artículo 19 de la Ley 1015/97.

<sup>39</sup> Los aspectos se generalizarán a las diferentes fiscalías del país para mantener una uniformidad de criterios, como parte de la rectoría que debe ejercer a nivel nacional la fiscalía especializada en la lucha contra el tráfico, tanto en la modalidad de narcomenudeo, tráfico internacional y crimen organizado.



**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

humanos que permitan un abordaje cada vez más amplio y de plena respuesta ante las constantes mutaciones del fenómeno en el país.

## 6. Estrategia Consolidada

<b>Objetivo General.</b> Fortalecer el Plan Nacional sobre Drogas y Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024 de Costa Rica, a través de la incorporación de las acciones estratégicas definidas en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina (Colombia, Costa Rica y el Salvador), las cuales han sido construidas desde la institucionalidad local, con el fin de generar capacidad instalada en los actores responsables de la temática.			
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Metas</b>	<b>Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas</b>	<b>Indicadores</b>
1. Gestionar la actualización de la normatividad en materia de tráfico de drogas, fiscalización de precursores químicos, lavado de activos y delitos conexos, para fortalecer su aplicación en los procesos de interdicción por parte de las autoridades responsables del abordaje de la temática de drogas en el país.	1. Procesos de interdicción fortalecidos a partir de la aplicación de la normatividad actualizada.	<p><b>Interdicción Marítima</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diseñar el instrumento jurídico, que permita crear un modelo integral de inteligencia que facilite la recolección, análisis, y promulgación de la información de forma científica, y bajo los estándares de seguridad adecuados, para las policías del país.</li> </ul> <p><b>Interdicción Terrestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestionar ante la Asamblea Legislativa, reforma de la Ley 5150 Ley General de Aviación Civil, con la finalidad de sancionar a los dueños que faciliten el uso de los terrenos donde se ubican las pistas clandestinas e ilegales con el fin de dar al Servicio de Vigilancia Aérea y la Dirección General de Aviación Civil facultades para su destrucción.</li> </ul> <p><b>Interdicción Aérea</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reformar la Ley 5150 Ley General de Aviación Civil, con la finalidad de ejercer control de aeropuertos pequeños y pistas clandestinas e ilegales.</li> </ul>	<p>1.1 Número de leyes actualizadas / Número de leyes que requieren actualización identificadas.</p> <p>1.2 Incremento de los resultados de interdicción terrestre frente al control del tráfico de drogas, fiscalización de precursores químicos / Resultados año base.</p> <p>1.3 Incremento de los resultados de interdicción aérea frente al control del tráfico de drogas, fiscalización de precursores químicos / Resultados año base.</p> <p>1.4 Incremento de los resultados de interdicción marítima frente al control del tráfico de drogas, fiscalización de precursores químicos / Resultados año base.</p>



		<p><b>Investigación Criminal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestionar ante la Asamblea Legislativa el presupuesto, presentado por la Corte Suprema de Justicia, Ley 8754, con el fin de agilizar la ejecución de la reforma de ley.</li> </ul> <p><b>Economías Ilícitas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestionar las reformas necesarias a la Ley 8204 y Ley 8754, para satisfacer los requerimientos del GAFI en el tema de control y prevención del lavado de dinero, acción que debe impulsar el Instituto Costarricense sobre Drogas de forma articulada con el Ministerio de Seguridad Pública, el Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional.</li> <li>➤ Impulsar la aprobación de la Ley de Extinción de Dominio.</li> </ul>	<p>1.5 Incremento de los resultados de interdicción fluvial frente al control del tráfico de drogas, fiscalización de precursores químicos / Resultados año base.</p>
--	--	--	---

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
<p>2. Generar un mecanismo de articulación institucional que permita el intercambio de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre la institucionalidad responsable del control del tráfico de drogas y fiscalización de precursores químicos en Costa Rica.</p>	<p>2. Mecanismo de articulación institucional, para el intercambio de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas implementado.</p>	<p><b>Interdicción Marítima</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinar la participación de la institucionalidad de Costa Rica en el programa del CIMCON de Colombia, con el fin de fortalecer la capacidad de las instituciones del país responsables de la interdicción marítima, a partir del proceso de trabajo conjunto entre Costa Rica y Colombia.</li> <li>➤ Gestionar la vinculación del país a la Operación Internacional de Interdicción Marítima, Campaña Naval Marítima y Fluvial ORION liderada por la Armada Nacional de Colombia.</li> </ul> <p><b>Interdicción Fluvial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diseñar un programa de capacitación para el Servicio Nacional de Guardacostas y Policía de fronteras a través de la Academia Nacional de Policía y cursos de entidades intergubernamentales e Internacionales sobre nuevas tipologías del delito relacionadas con la interdicción fluvial.</li> </ul> <p><b>Interdicción Terrestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Impulsar el uso de sistemas informáticos internacionales que permiten compartir información, entre autoridades, como el PICS (Precursors Incident Communication System) y el IONICS de Naciones Unidas, para tener una visión global de la dinámica del tráfico de precursores y nuevas sustancias psicoactivas a la vez que se comparten datos del país y la región.</li> <li>➤ Promover la conformación de unidades interinstitucionales para mejorar el control del comercio lícito, que se ve afectado por el envío de cargas ilegales.</li> </ul>	<p>2. 1 Protocolos actualizados a partir de los procesos intercambio de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas implementado / Número de protocolos proyectados.</p> <p>2.2 Número de Instituciones compartiendo información / Instituciones identificadas.</p> <p>2.3 Canal de intercambio de información creado.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover la implementación a nivel regional de la Plataforma de Precursores en Línea creada por el ICD la cual permite el análisis de información relacionada con la importación y exportación de sustancias químicas.</li> </ul> <p><b>Interdicción Aérea</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyar el Grupo Interinstitucional denominado Centro de Operaciones Conjuntas COC (Policía de Vigilancia Aérea, Servicio Nacional de Guardacostas, Policía de Fronteras y Fuerza Pública), creado bajo el marco de la Iniciativa Centroamericana de Seguridad CARSI, ubicado en Base 2 del Servicio de Vigilancia Aérea, que recibe, procesa y analiza, trazas provenientes de fuentes nacionales e internacionales.</li> </ul> <p><b>Investigación Criminal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diseñar e implementar un programa de capacitación para los nuevos policías, fiscales y jueces que formarán parte de jurisdicción especializada contra el crimen organizado.</li> <li>➤ Diseñar un mecanismo de intercambio de información con el fin de contrarrestar el crimen organizado regional a través de sistemas tecnológicos y comunicación en redes, que permita agilidad en los procesos de cooperación y de intercambio de información, relacionada con tráfico de drogas y alertas tempranas sobre la llegada de precursores químicos.</li> </ul> <p><b>Economías Ilícitas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo 2020-2025 y la Red Transporte Transfronterizo de Dinero (TTD).</li> </ul>	
--	--	---	--

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
<p>3. Diseñar líneas de acción orientadas a mejorar las capacidades de la institucionalidad desde la generación de conocimiento y fortalecimiento del capital humano y tecnológico.</p>	<p>3. Instituciones fortalecidas a partir de procesos de capacitación, generación de conocimientos, y consolidación del capital humano y tecnológico.</p>	<p><b>Interdicción Marítima</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinar acciones conjuntas de interdicción Aérea y Marítima, para el combate del tráfico de drogas y precursores químicos a través de un trabajo articulado entre el Servicio Nacional de Guardacostas y el Servicio de Vigilancia Aérea en la Interdicción Marítima de embarcaciones y el seguimiento aéreo sobre las trazas provenientes de las alertas internacionales y locales.</li> <li>➤ Vincular a la Fiscalía de Narcotráfico y Delitos Conexos de Costa Rica, a operaciones internacionales, a efecto de dar seguimiento a las operaciones marítimas en aguas internacionales, donde se procesen a los imputados en territorio costarricense.</li> </ul> <p><b>Interdicción Fluvial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diseñar e implementar un mecanismo de articulación entre las distintas instituciones responsables (Policía de Fronteras y el Servicio Nacional de Guardacostas), del control de tráfico de drogas en los principales ríos navegables del país, con el objetivo de focalizar recursos y acciones generando impacto real sobre la problemática.</li> <li>➤ Capacitar a la Policía de Fronteras y al Servicio Nacional de Guardacostas en la aplicación de la Ley 8204 sobre Estupefacentes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y su aplicación en el territorio.</li> </ul> <p><b>Interdicción Terrestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyar la participación policial en los operativos conjuntos denominados Mega operativos, esto con la finalidad de fortalecer la prevención del delito del tráfico de drogas.</li> </ul>	<p>3.1 Programa de capacitaciones implementado / Programas proyectados,</p> <p>3.2 Incremento en el porcentaje del presupuesto institucional para la adquisición de tecnología por las instituciones / Año base.</p> <p>3.3 Investigaciones relacionadas al control del tráfico de drogas y fiscalización de precursores químicos desarrolladas / Año base</p>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conformar una comisión interinstitucional que defina objetivos estratégicos y lleve a cabo operativos conjuntos que permitan mejorar el control y reprimir el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, a través de la revisión de vehículos que transportan productos químicos, en zonas fronterizas terrestres, con el fin de verificar sustancias que transportan y documentación correspondiente.</li> <li>➤ Fortalecer las capacidades de la policía en la identificación de drogas y otras sustancias químicas utilizadas para la elaboración de drogas sintéticas que circulan en el mercado.</li> <li>➤ Gestionar la adquisición de equipos modernos de detección de drogas y otras sustancias químicas utilizadas para la elaboración de drogas sintéticas, así como de identificadores de partidas arancelarias no invasivos y de fácil manejo de parte de las autoridades.</li> <li>➤ Elaborar un diagnóstico frente al hurto de combustible con el fin de establecer las tipologías y el uso final del producto, a la vez que se identifican posibles acciones orientadas a contrarrestar la modalidad delictiva.</li> </ul> <p><b>Interdicción Aérea</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Incrementar la frecuencia de vuelos realizados por oficiales del Servicio de Vigilancia Aérea, y otras fuerzas policiales sobre grandes extensiones de tierra con el objetivo de realizar detecciones de pistas clandestinas o ilegales.</li> <li>➤ Fortalecer la capacidad tecnológica y de comunicaciones del Servicio de Vigilancia Aérea, con el objetivo que los cuerpos policiales puedan contar con los medios adecuados de identificación aérea.</li> <li>➤ Diseñar un programa de capacitación dirigido a las autoridades responsables de la interdicción aérea en el país con el objeto de mejorar los procesos de identificación de trazas, aeronaves y de normatividad internacional.</li> <li>➤ Diseñar un plan de inspección regular de hangares privados.</li> </ul>	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaborar un plan conjunto de operativos en zona primaria aduanera, que adicional a la revisión documental permita una inspección aleatoria de las mercancías facilitando el proceso de fiscalización de precursores químicos, apoyados en el laboratorio aduanero.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Investigación Criminal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fortalecer los casos investigados bajo la Dirección Funcional del Ministerio Público, mediante el análisis y la evaluación científica de la información, con el fin de incrementar las sentencias judiciales condenatorias.</li> <li>➤ Fortalecer la capacidad de los investigadores en la identificación de rutas y modalidades empleadas en el tráfico de drogas y precursores químicos con el fin de desarticular organizaciones criminales.</li> <li>➤ Diseñar protocolos de actuación que permitan la efectividad en la investigación del tráfico de drogas, medicamentos y precursores químicos para ser aplicados por los investigadores.</li> </ul> <p><b>Economías Ilícitas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Generar un mecanismo eficaz para el intercambio de información, entre las entidades gubernamentales, sector empresarial, sector financiero y las agencias encargadas de aplicar la ley y administrar justicia.</li> <li>➤ Promulgar entre las policías y fiscales los instrumentos legales y administrativos existentes, con la finalidad que las investigaciones penales y patrimoniales simultaneas relacionadas con el tráfico de drogas y precursores químicos, se vinculen a la norma sobre capitales emergentes.</li> </ul>	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar mesas de trabajo entre la Fiscalía y la Unidad de Inteligencia Financiera para atacar las alertas indicadas en los Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)<sup>40</sup>.</li>   <li>➤ Realizar capacitaciones constantes dirigidas al personal de la Fiscalía de Narcotráfico y Delitos Conexos, con personal policial (Organismo de Investigación Judicial, Policía de Control de Drogas y Policía de Control Fiscal), a efectos de valorar aspectos relativos a la cadena de custodia y elementos probatorios necesarios de recabar para un adecuado proceso judicial<sup>41</sup>.</li>   <li>➤ Generar la política de priorización de investigaciones penales y patrimoniales relacionadas con el tráfico de drogas y precursores químicos con el fin de afectar las estructuras de crimen organizado.</li>   <li>➤ Realizar acuerdos de cooperación que permitan la compartición de bienes.</li>   <li>➤ Diseñar un plan de capacitaciones en temas relacionados con la elaboración del ROS.</li> </ul>	
--	--	---	--

<sup>40</sup> Reporte de Operaciones Sospechosas es la comunicación mediante la cual los sujetos obligados reportan cualquier hecho u operación, con independencia de su cuantía en virtud de lo que establece el artículo 19 de la Ley 1015/97.

<sup>41</sup> Los aspectos se generalizarán a las diferentes fiscalías del país para mantener una uniformidad de criterios, como parte de la rectoría que debe ejercer a nivel nacional la fiscalía especializada en la lucha contra el tráfico, tanto en la modalidad de narcomenudeo, tráfico internacional y crimen organizado.

Objetivos Específicos	Metas	Líneas de Intervención y Acciones Estratégicas	Indicadores
<p>4. Fortalecer el mecanismo de corresponsabilidad entre el Instituto Costarricense sobre las Drogas como ente encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas, fiscalización de precursores químicos y actividades conexas y la institucionalidad encargada de los procesos de interdicción en el país.</p>	<p>4. Espacios de participación del Instituto Costarricense sobre Drogas, fortalecidos a partir de la articulación de las diferentes instituciones del Estado responsables del control de la oferta de drogas.</p>	<p><b>Interdicción Marítima</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover desde el nivel gerencial de los cuerpos policiales del país, una cultura de análisis criminal, a través del diseño y creación de unidades de inteligencia que produzcan información para la toma de decisiones a nivel estratégico y operativo.</li> <li>➤ Gestionar los convenios y acuerdos necesarios, para implementar en el país iniciativas o programas globales de Organismos Internacionales que permitan contrarrestar el problema de las drogas.</li> </ul> <p><b>Interdicción Fluvial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diseñar Estrategias y formalizar Convenios con Organismos Internacionales y otras policías de la región, orientados a procesos continuos de fortalecimiento de capacidades del recurso humano de las instituciones responsable del abordaje de la temática en el país, en técnicas, modelos y mecanismos de interdicción fluvial.</li> </ul> <p><b>Interdicción Terrestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Generar compromiso en la institucionalidad para la implementación de las iniciativas incorporadas en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, incluidas en la intervención denominada; Inteligencia policial: un esfuerzo integral, la investigación patrimonial: un instrumento clave en la lucha contra la criminalidad organizada y sistema nacional antilavado y contra el terrorismo: una prioridad país.</li> </ul> <p><b>Interdicción Aérea</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Impulsar desde el Poder Ejecutivo iniciativas legislativas orientadas al mayor control de las fincas o tierras utilizadas como pistas clandestinas o ilegales.</li> </ul>	<p>4.1 Número de espacios de participación del ICD fortalecidos.</p> <p>4.2 Cumplimiento de los espacios acorde a la periodicidad y participantes definidos.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestionar acuerdos para implementar programas de Organismos Internacionales relacionadas con el control aeroportuario.</li> </ul> <p><b>Investigación Criminal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Impulsar la puesta en funcionamiento de la jurisdicción especializada contra el crimen organizado en el Poder Judicial.</li> </ul> <p><b>Economías Ilícitas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover el apoyo de las Direcciones Ejecutivas, Sistema Financiero, Empresas Privadas y Ministerio Público, Judicatura y Policiales para la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo.</li> </ul>	
--	--	--	--



## 7. Coordinación y gestión

La sostenibilidad de la presente Estrategia exige intervenciones efectivas desde dos posibles aristas: i) Política y normativa; ii) Recurso humano.

### 7.1. Dimensión política-normativa

Dentro de este elemento se identifican dos factores claves: En primer término, se hace necesaria la consolidación del proceso de articulación de esfuerzos interinstitucionales de las autoridades responsables del control del tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos y del trabajo mancomunado de estas el trabajo de estas con el ICD como *ente encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas*. En segundo lugar, fortalecer y expandir las alianzas estratégicas con organismos internacionales, la academia, la empresa privada entre otras, de cara a dar un abordaje integral al fenómeno de drogas en el municipio.

Dentro de este contexto, como logro importante del proceso que desde el año 2018 UNODC y el ICD vienen adelantando, en coordinación con la institucionalidad del país acorde a lo establecido en la ley 8754, y producto de los talleres y jornadas de capacitación realizadas

en el marco del proyecto Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas en América Latina (Colombia - Costa Rica y El Salvador), así como de la participación de la UNODC en las mesas de trabajo para la elaboración tanto de la ENDDA 2020-2030, como de PNsD 2020-2024, fueron incluidas un alto porcentaje de las acciones estratégicas identificadas como parte del documento de Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos en Costa Rica, en los planes nacionales, como se muestra en las siguientes tablas<sup>42</sup>, las cuales presentan las acciones por eje temático, lo que resulta de suma importancia en primera instancia porque materializan los objetivos y acciones planteadas en espacios de participación institucional y en segunda instancia porque implica su implementación, seguimiento y evaluación como parte de los planes y programas país.

Para finalizar, la inclusión de las acciones representa primero, la visibilización del trabajo realizado por la institucionalidad frente a un tema común, pero de análisis diverso desde múltiples aristas, y segundo, servir de línea base en la toma de decisiones de política pública que desde el nivel nacional permitan el accionar de la institucionalidad frente a la problemática del tráfico de sustancias ilícitas y precursores en Costa Rica.

<sup>42</sup> Las tablas número 1 y 2, presentan las acciones que por eje temático han sido incluidas dentro de la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA) 2020-2030 y su Plan de Acción y en el

Plan Nacional sobre Drogas y Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024.

**Tabla No.1 - Incorporación de las Principales Acciones Identificadas en la Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción de Drogas y Precursores Químicos en Costa Rica, en la (ENDDA) 2020-2030 y su Plan de Acción y en el (PNsD) 2020-2024<sup>43</sup>.**

Compromisos de Costa Rica a nivel Estratégicos			
Sub - Pilar	Política Pública	Objetivo	Acción a la que Responde
1.Tráfico ilícito de drogas, control y fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales y recuperación de activos.	1.1. Fortalecimiento y coordinación de las fuerzas policiales, judiciales y de inteligencia del país responsables de la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de drogas y delitos asociados.	1.1.1. Crear un modelo integral de inteligencia policial, para una efectiva prevención, control y represión del delito de tráfico ilícito de drogas y actividades conexas.	Acciones estratégicas y operativas, sobre interdicción marítima, terrestre y aérea: <b><u>Interdicción Terrestre y Aérea:</u></b> 1.1.1.2 <b>Acciones Estratégicas</b> Apoyar con tecnología, capacitación y otros medios el Grupo Interinstitucional (Policía de Vigilancia Aérea, Servicio Nacional de Guardacostas, Policía de Fronteras y Fuerza Pública), ubicado en Base 2 del Servicio de Vigilancia Aérea, que recibe, procesa y analiza, trazas provenientes de fuentes nacionales e internacionales. 1.1.1.1 <b>Acciones Operativas</b> Fortalecer los métodos de recolección de datos para la elaboración de diagnóstico.
		1.1.2. Incorporar el componente patrimonial en aquellas investigaciones dirigidas a la desarticulación de estructuras criminales para su debilitamiento o extinción.	Acciones estratégicas de interdicción marítima y acciones operativas de la investigación criminal: <b><u>Interdicción Marítima:</u></b> 1.1.2.1 <b>Acciones Estratégicas</b> Investigar a los sujetos detenidos en estas operaciones conjuntas, en todos los países participantes de los operativos, con la finalidad de ubicar y recuperar bienes y dinero fuera de su país de residencia. <b><u>Investigación Criminal:</u></b> 1.1.2.2 <b>Acciones Operativas</b> Investigar el componente patrimonial en los casos de tráfico ilícito de drogas, con la finalidad de debilitar en su poderío económico a las organizaciones criminales.

<sup>43</sup> Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA) 2020-2030 y su Plan de Acción; Plan Nacional sobre Drogas y Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024, proporcionado por la Unidad de Planificación del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), mismo que aún no ha sido publicado para su uso, por lo tanto, la validación de la información tomada de este documento depende de la aprobación del mismo y del permiso de uso del ICD.

Sub - Pilar	Política Pública	Objetivo	Acción a la que Responde
2. Legitimación de capitales y delitos precedentes	2.1. Consolidación de políticas institucionales, acciones y asignación de recursos suficientes que permitan el cumplimiento de los estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).	2.1.1. Consolidar el Sistema Nacional Antilavado y contra el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, para el mejoramiento de las acciones tendientes a la prevención, la detección, el trabajo de inteligencia, la investigación y la justicia penal.	<p>Acciones operativas sobre economías ilícitas.</p> <p><b><u>Economías Ilícitas:</u></b></p> <p><b>2.1.1.1 Acciones Operativas</b></p> <p>Generar un mecanismo de articulación interinstitucional entre las entidades gubernamentales, sector empresarial, sector financiero y las agencias encargadas de aplicar la ley y administrar justicia.</p>
	2.2. Fortalecimiento y coordinación de las fuerzas policiales, judiciales y de inteligencia del país responsables de la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de drogas y delitos asociados.	2.2.1. Elaborar un protocolo de actuación para una mayor efectividad en la investigación operativa de toda situación sospechosa que involucre el desvío de estupefacientes, psicotrópicos y precursores de uso ilícito.	<p>Acciones operativas sobre la investigación criminal.</p> <p><b><u>Investigación Criminal:</u></b></p> <p><b>2.2.1.1 Acciones Operativas</b></p> <p>Crear protocolos de actuación que permitan contar con una ruta más clara para la investigación del desvío de drogas, medicamentos, precursores y químicos esenciales.</p>

Sub - Pilar	Política Pública	Objetivo	Acción a la que Responde
	<p>2.3. Fortalecimiento y coordinación de las fuerzas policiales, judiciales y de inteligencia del país responsables de la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de drogas y delitos asociados.</p> <p>2.4 Detección e intervención del tráfico ilícito de drogas sintéticas, naturales y de nuevas formas de comercialización de drogas de uso no autorizado.</p>	<p>2.3.1. Diseñar herramientas jurídicas que comprometan a los propietarios de inmuebles a la toma de medidas que eviten que sus propiedades sean utilizadas por aeronaves con fines ilícitos.</p>	<p>Acciones estratégicas y operativas, sobre interdicción aérea.</p> <p><b>Interdicción Aérea:</b></p> <p><b>2.3.1.1 Acciones estratégicas</b> Apoyar la iniciativa planteada en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas de viabilizar una reforma legal que permita la sanción a dueños de territorios donde se ubiquen pistas clandestinas a la vez que otorgue facultades a las policías para poder destruirlas.</p> <p><b>2.3.1.2 Acciones operativas</b> Incrementar la frecuencia de vuelos realizados por oficiales del Servicio de Vigilancia Aérea, y otras fuerzas policiales sobre grandes extensiones de tierra con el objetivo de realizar detecciones de pistas clandestinas o ilegales.</p>
	<p>2.5. Fortalecimiento y coordinación de las fuerzas policiales, judiciales y de inteligencia del país responsables de la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de drogas y delitos asociados.</p>	<p>2.5.1 Capacitar a las autoridades administrativas que operan en aeropuertos, puertos y fronteras marítimo-terrestre para una oportuna detección de casos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas.</p>	<p>Acciones operativas y estratégicas, sobre interdicción fluvial, investigación criminal y economías ilícitas.</p> <p><b>Interdicción fluvial:</b> 2.5.1.1 <b>Acciones estratégicas:</b> Capacitar de forma continua a través de la Academia Nacional de Policía y cursos de entidades intergubernamentales e Internacionales sobre nuevas tipologías del delito.</p> <p><b>Investigación criminal:</b> 2.5.1.2 <b>Acciones estratégicas:</b> Diseñar e implementar un programa de capacitación para los nuevos policías, fiscales y jueces que formaran parte de jurisdicción especializada contra el crimen organizado.</p> <p><b>Economías Ilícitas:</b> 2.5.1.3 <b>Acciones operativas:</b> Realizar capacitaciones constantes dirigidas al personal de la Fiscalía de Narcotráfico y Delitos Conexos, con personal policial (Fuerza Pública, Organismo de Investigación Judicial y Policía de Control de Drogas), a afectos de valorar aspectos relativos a la cadena de custodia y elementos probatorios necesarios de recabar para un adecuado proceso judicial. Los aspectos para tratar se generalizarán a las diferentes fiscalías del país para mantener una uniformidad de criterios, como parte de la rectoría que debe ejercer a nivel nacional la fiscalía especializada en la lucha contra el tráfico, tanto en la modalidad de narcomenudeo, tráfico internacional y crimen organizado.</p>

Sub - Pilar	Política Pública	Objetivo	Acción a la que Responde
	<p>2.6 Mejora en la identificación decomiso y comiso de recursos económicos procedentes del tráfico ilícito de drogas y delitos asociados.</p>	<p>2.6.1 Capacitar a jueces y fiscales en temas relacionados a la ley 8204 y sus reformas, para una mejor atención de casos que involucren delitos tipificados y relacionados con el decomiso de bienes de interés económico.</p>	<p>Acciones estratégicas sobre investigación criminal.</p> <p><b><u>Investigación criminal:</u></b></p> <p>2.6.1.1 <b>Acciones estratégicas</b></p> <p>Investigar el componente patrimonial en los casos de tráfico ilícito de drogas, con la finalidad de debilitar en su poderío económico a las organizaciones criminales.</p>
	<p>2.7 Fortalecimiento y seguimiento de alianzas estratégicas internacionales e intersectoriales en la atención de tráfico ilícito de drogas y delitos asociados.</p>	<p>2.7.1 Mejorar los actuales mecanismos de control, para la reducción del tráfico ilícito de drogas, entre otras mercancías ilegales, trasladadas en contenedores marítimos.</p> <p>2.7.2 Implementar el proyecto de Inteligencia en Aeropuertos, conocido como Air Cop, en el aeropuerto internacional Juan Santamaría, entre otros, para la detección e interceptación de drogas y otras mercancías ilícitas, así como de pasajeros de alto riesgo que forman parte de las operaciones de redes delictivas transnacionales.</p>	<p>Acciones estratégicas y operativas sobre interdicción, aérea y marítima.</p> <p><b><u>Interdicción marítima, y aérea:</u></b></p> <p>2.7.1.1 <b>Acciones Estratégicas</b></p> <p>Implementar grupos de trabajo interinstitucionales, para desarrollar las iniciativas planteadas por los programas Air Cop y CCP, ambos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC.</p>



**Tabla No.2 - Incorporación de las Principales Acciones Identificadas en la (ENDDA) 2020 – 2030 y su Plan de Acción y en el (PNsD) 2020 - 2024<sup>44</sup>**

<b>Compromisos de Costa Rica a nivel Normativo</b>			
<b>Sub - Pilar</b>	<b>Política Pública</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Acción a la que Responde</b>
1. Tráfico ilícito de drogas, control y fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales y recuperación de activos.	1.1. Fortalecimiento y coordinación de las fuerzas policiales, judiciales y de inteligencia del país responsables de la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de drogas y delitos asociados.	1.1.1 Crear un modelo integral de inteligencia policial, para una efectiva prevención, control y represión del delito de tráfico ilícito de drogas y actividades conexas.	Acciones normativas, sobre interdicción marítima, terrestre y aérea:  <b><u>Interdicción marítima:</u></b> 1.1.1.1 <b>Acciones Normativas</b> Crear un instrumento legal idóneo, que permita que las policías del país cuenten con un modelo integral de inteligencia policial, que facilite la recolección, análisis, y promulgación de la información de forma científica, y bajo los estándares de seguridad adecuados. conformando legalmente en las estructuras organizativas Unidades de Análisis Criminal.
	1.2. Fortalecimiento y coordinación de las fuerzas policiales, judiciales y de inteligencia del país responsables de la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de drogas y delitos asociados.  1.3 Detección e intervención del tráfico ilícito de drogas sintéticas, naturales y de nuevas formas de comercialización de drogas de uso no autorizado.	1.2.2 Diseñar herramientas jurídicas que comprometan a los propietarios de inmuebles a la toma de medidas que eviten que sus propiedades sean utilizadas por aeronaves con fines ilícitos.	Acciones sobre interdicción aérea.  <b><u>Interdicción Aérea:</u></b> 1.2.2.1 <b>Acciones normativas</b> Reformar la Ley 5150 Ley General de Aviación Civil, con la finalidad de sancionar a los dueños de pistas clandestinas e ilegales, así como contar con las facultades necesarias para que la policía destruya las pistas halladas. Esta reforma debe ser gestionada por el Ministerio de Seguridad Pública a través del Servicio de Vigilancia Aérea y la Dirección General de Aviación Civil, ante la Asamblea Legislativa.

<sup>44</sup> La Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA) 2020-2030 y su Plan de Acción; Plan Nacional sobre Drogas y Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024, proporcionado por la Unidad de Planificación del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), mismo que aún no ha sido publicado para su uso, por lo tanto, la validación de la información tomada de este documento depende de la aprobación del mismo y del permiso de uso del ICD.

Sub - Pilar	Política Pública	Objetivo	Acción a la que Responde
	<p>1.4 Promoción de Legislación en materia de Extinción de Dominio.</p>	<p>1.4.1 Avanzar en la socialización del proyecto Ley de Extinción de Dominio, impulsando su aprobación en las instancias competentes.</p>	<p>Acción normativa sobre economías ilícitas.</p> <p><b><u>Economías ilícitas:</u></b></p> <p>1.4.1.1 <b>Acción normativa</b></p> <p>Promocionar la aprobación de la Ley de Extinción de Dominio.</p>
	<p>1.5 Fortalecimiento y coordinación de las fuerzas policiales, judiciales y de inteligencia del país responsables de la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de drogas y delitos asociados.</p>	<p>1.5.1 Capacitar a las autoridades administrativas que operan en aeropuertos, puertos y fronteras marítimo-terrestre para una oportuna detección de casos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas.</p>	<p>Acciones normativas sobre interdicción fluvial, investigación criminal y economías ilícitas.</p> <p><b><u>Interdicción fluvial:</u></b></p> <p>1.5.1.1 <b>Acciones normativas</b></p> <p>Capacitar en la aplicación de la Ley 8204.</p>

## 7.2. Recurso humano

Con el propósito de garantizar el alcance de los objetivos general y estratégicos, así como dar cumplimiento a las líneas de acción propuestas en la presente estrategia, se requiere de la participación de la institucionalidad responsable de abordar la problemática, así como de sus aliados estratégicos bajo el liderazgo del ICD.

Resulta de vital importancia, contar con un equipo humano fortalecido en conocimientos y competencias institucionales, que garantice intervenciones efectivas en correspondencia con las líneas de acción y con cada uno de los ejes definidos y priorizados.

En este sentido y bajo la articulación del ICD se hace necesario establecer una línea continua de formación y capacitación del recurso humano en materia de abordaje y combate del fenómeno de tráfico de drogas y precursores químicos en el país, en respuesta a las acciones que sobre fortalecimiento de capacidades fueron incluidas en la estrategia en interdicción.

## 8. Evaluación y seguimiento

La presente estrategia será evaluada de forma cualitativa y cuantitativa, a través de actividades in-situ para recolectar información, como por medios electrónicos, con la finalidad de lograr una evaluación y trazabilidad basada en efectos y resultados reales.

La evaluación se realizará durante el desarrollo, en conjunto con el seguimiento de avance sobre el PNsD, sin embargo, se

realizará una evaluación ex-ante, durante y post, una vez que sea presentada ante las autoridades encargadas de la ejecución.

El seguimiento se realizará a través de un Plan de Acción Operativo Anual que permitirá la identificación para cada una de las acciones de las subactividades necesarias para su implementación, los costos, responsables y el cronograma de implementación, y este a su vez se nutrirá de informes periódicos (cada seis meses), logrando así recabar los datos necesarios para la realización de un informe final de entrega del producto.



**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Estrategia País para el Fortalecimiento Institucional en la Interdicción  
de Drogas y Precursores Químicos en Costa Rica

---